

SESIÓN ORDINARIA N°1262
03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Las Condes, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1262 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por el concejal Luis Hadad Acevedo, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Richard Kouyoumdjian Inglis, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain, Nayati Mahmoud Contreras, Guillermo Plaza Plaza y Paulina Dittborn Cordua.

La concejal Pamela Hödar Alba, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; María Garcés, Directora de Secretaria de Planificación;; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Jaime Izarnotegui, Director de Seguridad Pública; Olga González del Riego, Subdirectora de Seguridad Pública; Román Pino, Director (s) de Control; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de Las Condes; Edna Pizarro, Directora de Salud; Marisol Bravo, Directora de Educación; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Antonio Gutierrez, Vicepresidente del COSOC; Sergio Huidobro, miembro del COSOC; Sandra Fuentes, Directora de Desarrollo Comunitario; Irma González, Directora de Administración y Finanzas y Rafel Martínez, Director (s) de Parques y Jardines. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretario Municipal.

El Presidente Sr. Luis Hadad, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales., señalando que hoy le toca presidir el Concejo Municipal en ausencia de la Alcaldesa, agrega, que, de acuerdo a la Ley, el concejal más votado es quien debe presidir cuando no se encuentra la Alcaldesa, al igual que informa que en la sala también se sientan por orden de votación.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1261 CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2026

El Presidente Sr. Luis Hadad, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1261 celebrada el 20 de Agosto de 2026, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

• APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1260, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2026.

El Presidente Sr. Luis Hadad, procede a someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N°1260 celebrada el 13 de Agosto de 2026.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1260 celebrada el 13 de Agosto de 2026 por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°244/2026

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1260 celebrada el 13 de Agosto de 2026.

El Presidente Sr. Luis Hadad, manifiesta que antes de pasar a la Orden del Día, indica que la Administración solicitó bajar uno de los temas de la Tabla, se refiere al tema N°8, correspondiente a la Aprobación del Convenio con el Teatro Municipal de Santiago, por lo que somete a votación esta solicitud.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de esta solicitud.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Por qué se está bajando este tema?

El Jefe de Gabinete, Sr. Ignacio Gil, indica que como se conversó el día de ayer al término de la Comisión de Cultura, existe un tema que se está conversando con los tres municipios que hacen el aportes y por esta razón se solicitó al concejal Luis Hadad dejar esta votación para la próxima semana.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que no está de acuerdo, puesto que hay aportes que realizar al Teatro, que están pendientes en este minuto y que la materia que está en discusión se podría tratar posteriormente, pero considera que el aporte hay que pasarlo ya que quedó zanjado en Comisión y ya está atrasado respecto de cuando ha arrancado.

El Sr. Ignacio Gil, informa que el Decreto de la Subdere respecto a esto, aún no está listo, por lo que se vote esta semana o la próxima no haría una diferencia en el traspaso de los recursos.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que le pareció ver cierto nerviosismo y preocupación de parte del Teatro Municipal, de que esto quedara aprobado y cerrado.

El Sr. Ignacio Gil, indica que el Teatro Municipal de Santiago está de acuerdo con resolver el punto que se conversó al final de la Comisión.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero y Francesca Gorrini, votan a favor.

Los concejales señores: Richard Kouyoumdjian y Leonardo Prat, votan en contra.

Los concejales señores: Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud y Guillermo Plaza, se abstienen.

La concejal Paulina Dittborn, vota a favor.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°245/2026

Se aprueba retirar de Tabla el Tema N°8, correspondiente a convenio con el Teatro Municipal de Santiago.

CUENTA DE LA ALCALDESA

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que se viene la semana de la Chilenidad y aun no tienen información sobre las entradas que reciben todos los años los concejales; agrega que esto inicia el 12 de septiembre, no es que comience el 16; agrega que ya estamos a 3 de septiembre y entiende que muchas veces tienen que correr con el tema de las entradas, pero ellos también tienen compromisos con los vecinos, por lo que hace la petición para que les puedan ayudar con la información de cuando estarán listas estas entradas, porque tanto él como los otros concejales tienen compromisos con los vecinos de la comuna.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA CAMBIO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

La Secretario Municipal, Sra. María Teresa Ruiz, indica que su primer tema consiste en el cambio de la Sesión fijada para el día 17 de septiembre próximo, ya que como es de conocimiento público, el horario laboral para ese día normalmente es de media jornada, por lo que, en este caso, la Alcaldía ha propuesto el cambio para el día 24 de septiembre, si existe acuerdo del Concejo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero y Francesca Gorrini, votan a favor.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vota en contra.

Los concejales señores: Leonardo Prat y Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, vota en contra.

Los concejales señores: Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que le molesta mucho cuando se modifican estas fechas, manifiesta que habría preferido que se moviera para el día 17 en la mañana, añadiendo que hay concejales que tienen obligaciones laborales y que él normalmente

destina la última semana del mes a otras cosas para viajes u obligaciones de otro tipo, asumiendo las sesiones siempre se hacen las tres primeras semanas, de acuerdo a lo que fue pactado, por lo que espera quede registrada su opinión, puesto que no es llegar y disponer de las agendas de las personas.

Se aprueba por 7 votos a favor, 2 voto en contra, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°246/2026

Se aprueba el cambio de la sesión del Concejo Municipal de fecha 17 de Septiembre, para el jueves 24 de Septiembre de 2026.

B) INFORMA VIAJE DE LA ALCALDESA EN COMISIÓN DE SERVICIO SIN GASTOS.

La Sra. María Teresa Ruiz, manifiesta que le corresponde informar respecto del viaje de la Sra. Alcaldesa, en Comisión de Servicio sin gastos a la ciudad de Punta Arenas, lo que se debe al Dialogo Regional, Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia; se trata de una instancia en la cual, la organización, los traslados, alimentos y alojamiento para su presencia son responsabilidad de la Fundación Konrad-Adenauer.

2. TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

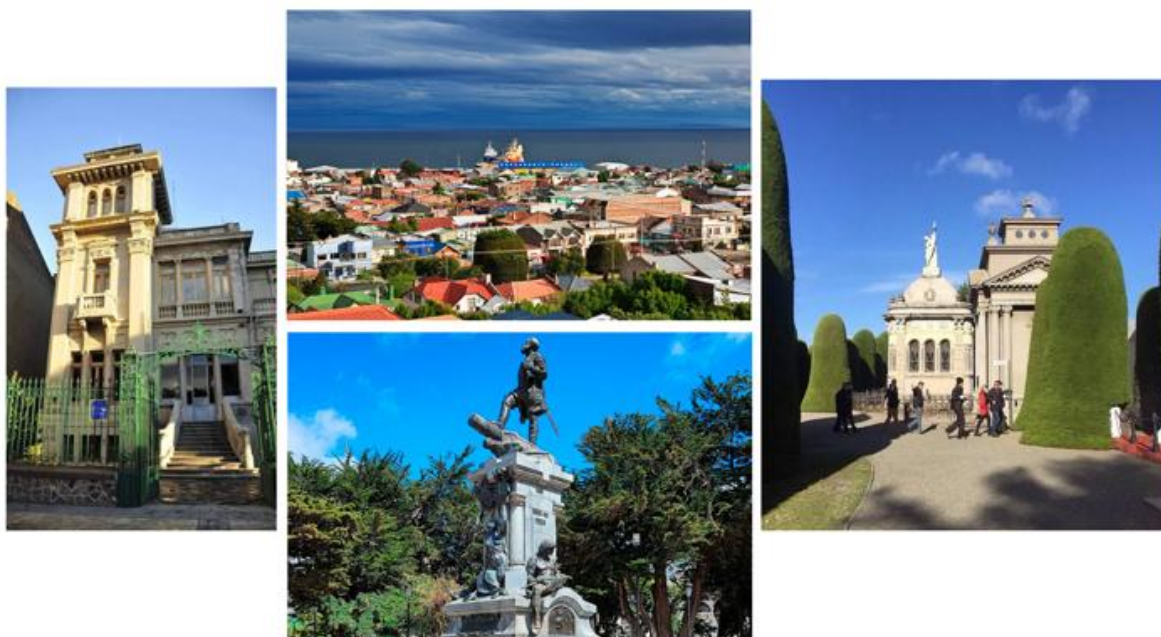
A) SOLICITA APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

La Administradora Sra. Najel Klein, indica que trae a consideración del Concejo Municipal, un convenio de colaboración con la Municipalidad de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica chilena.

REGIÓN DE MAGALLANES



Muestra algunas fotografías de la ciudad de Punta Arenas



SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal aprobar la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Punta Arenas, Rut N°69.250.200-0.**

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Manuel Melero, consulta si la Municipalidad ya tenia convenio con Punta Arenas.

La Sra. Najel Klein, informa que se trata de una actualización, una renovación.

La concejal Francesca Gorrini, quiere dejar consignado que por la prensa vio que la Alcaldesa ya estuvo con el Alcalde de Punta Arenas y además, ya hicieron el acto de firma del convenio antes de que pasara al Concejo, es decir, antes de que ellos lo aprobaran, ya que, obviamente se va a aprobar, lo que le parece poco elegante.

La Sra. Najel Klein, señala que se trata del convenio tipo que se tiene con todos los municipios; agrega que no ha visto el convenio y tampoco ha visto la prensa.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que conversó con la encargada de los convenios, quien le indicó que se estaban actualizando secciones estándar de los convenios, producto de cambios legales, por lo que entiende que lo que se estaría actualizando sería eso.

La Sra. Najel Klein, indica que efectivamente sería eso.

El concejal Manuel Melero, comenta que él quería hacer la misma alusión del concejal Richard Kouyoumdjian que se trata de una actualización y es por eso que consultó si el convenio existía con antelación.

El Presidente Sr. Luis Hadad, indica que esta es la actualización que se está realizando con todos los municipios, producto del cambio de la Ley, que obligó a modificar todo lo que tenía la Municipalidad anteriormente.

La Sra. Najel Klein, aclara que hay ciertas materias que antes eran directas, por ejemplo: anteriormente, las donaciones no pasaban por el proceso de “Economía Circular”, para cuando se da de baja algunos artículos, por lo que están viendo también la incorporación de asistencia también en personas o traslado de personas o cosas así, que tampoco se tenía y otras normativas que hoy día incorporan la Ley.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°247/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Punta Arenas, Rut N°69.250.200-0.**

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA DONACIÓN POR EMERGENCIA CLIMÁTICA A LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA.

La Sra. Najel Klein, señala que su segundo tema se trata de algo que ya se vio anteriormente en Concejo, sobre la donación a la Municipalidad de Tocopilla, puesto que el día anterior, había sido el aluvión que afectó a la comuna, por lo que efectivamente se declaró catástrofe nacional.

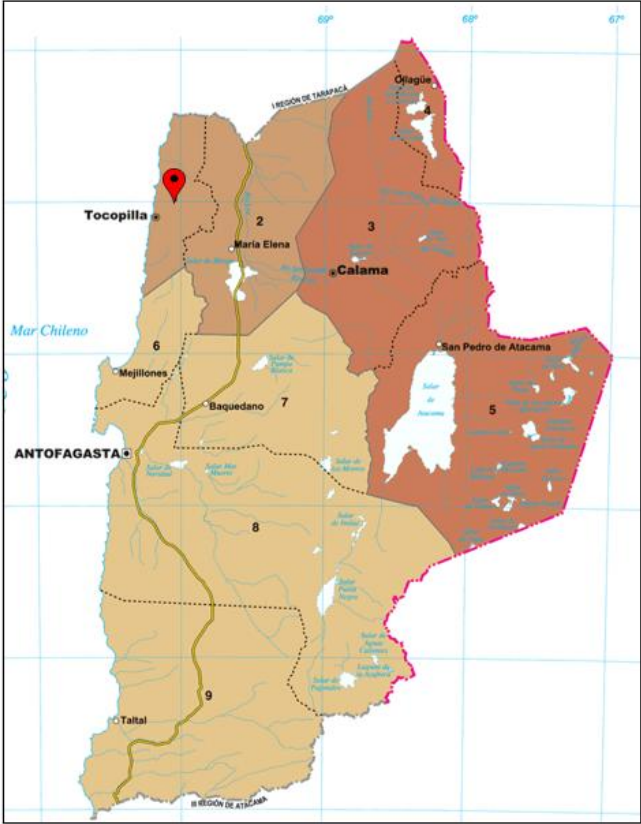
ANTECEDENTES:

El martes 18 de agosto, producto de las intensas y repentinas precipitaciones que afectaron a la región de Antofagasta, se activaron quebradas en la comuna de Tocopilla, generando un aluvión que afectó seriamente a la comuna.

El desastre dejó a cerca del 60% de las viviendas con daños e inundaciones, calles cubiertas de barro, vehículos arrastrados y la ciudad parcialmente aislada.

- Decreto Supremo N°133, del 18 de agosto de 2026, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en la Provincia de Tocopilla de la Región de Antofagasta.
- Convenio de Colaboración de fecha 24 de septiembre de 2015.
- Providencia N°5685, del 20 de agosto de 2026, del Director de Desarrollo Comunitario de Tocopilla, en donde solicita apoyo por la emergencia.

TOCOPILLA – REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Fuente: Educar Chile - www.educarchile.cl

EMERGENCIA EN TOCOPILLA

Muestra fotografías de la emergencia.



DONACIÓN PARA LA COMUNA DE TOCOPILLA

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR S/IVA	VALOR C/IVA
COLCHONES 1 PLAZA	\$ 100	\$ 6.738.700	\$ 8.019.053
FRAZADAS 1 PLAZA	\$ 100	\$ 1.109.600	\$ 1.320.424
SABANAS 1 PLAZA	\$ 200	\$ 2.143.000	\$ 2.550.170
TOTALES CONVENIO MARCO		\$ 9.991.300	\$ 11.889.647

Nota: Todos los montos y valores señalados son referenciales

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar la donación a la Municipalidad de Tocopilla, Rut: 69.020.100-3, para concurrir en apoyo por la emergencia que los afectó producto del aluvión acontecido en el mes de agosto recién pasado, según el Decreto Supremo N°133, de fecha 18 de agosto de 2026, que se mantiene vigente a esta fecha.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si en la solicitud de acuerdo, no debería incluirse el monto.

La Sra. Najel Klein, indica que el monto es referencial, el cual ya se indicó en el cuadro anterior, en el cual se aclara que los montos y valores señalados son referenciales, ya que se encuentran en convenio marco.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si no se debería poner el monto máximo, de lo contrario se está dejando un cheque en blanco, agrega que hace esta pregunta, para que esto no se deba volver a traer al próximo Concejo, pero que si se indica que no es necesario y que este es el monto y que, si lo valida alguien de la Administración, no hay problema en votarlo.

La Sra. Najel Klein, indica que, si le permite, se solicita al Concejo por un monto máximo de hasta \$12.000.000.-

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud, recalcando que va a ser hasta un monto máximo de hasta \$12.000.000.-

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°248/2026

Se aprueba la donación a la **Municipalidad de Tocopilla, Rut N°69.020.100-3**, para concurrir en apoyo por la emergencia que los afectó producto del aluvión acontecido en el mes de agosto recién pasado, por un monto máximo de **\$12.000.000**, según el Decreto Supremo N°133, de fecha 18 de agosto de 2026, que se mantiene vigente a esta fecha. Según detalle de los artículos a donar:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR S/IVA	VALOR C/IVA
COLCHONES 1 PLAZA	\$ 100	\$ 6.738.700	\$ 8.019.053
FRAZADAS 1 PLAZA	\$ 100	\$ 1.109.600	\$ 1.320.424
SABANAS 1 PLAZA	\$ 200	\$ 2.143.000	\$ 2.550.170
TOTALES CONVENIO MARCO		\$ 9.991.300	\$ 11.889.647

Nota: Todos los montos y valores señalados son referenciales

C) SOLICITA APROBACIÓN RECTIFICAR ACUERDO N°183/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1257 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

El Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sr. Christian Hurtado, señala que trae a consideración del Concejo, una rectificación del acuerdo N°183/2026 de la Sesión ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026, sobre la licitación ID N°2345-61-LR26, que corresponde al Mantenimiento Integral, Reparación y Soporte de la Infraestructura de Radiocomunicaciones de la Municipalidad de Las Condes.

Muestra a continuación el acuerdo que se adoptó en la Sesión N°1257.

ACUERDO N°183/2026

Se aprueba **ADJUDICAR**, al oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA, RUT N°76.430.751-8**, la Licitación Pública para la **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N°2345-61-LR26**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$327.904.500.-, IVA incluido**.

Plazo del contrato: 48 meses.

Asimismo, el contrato contempla adicionalmente un **monto máximo disponible de hasta \$100.000.000 IVA incluido** (cien millones de pesos) para la ejecución de Trabajos Especiales de Mantenimiento Correctivo durante la vigencia del contrato.

Acuerdo adoptado en la 1257° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 09 de Julio de 2026.

El Sr. Christian Hurtado, manifiesta que durante la suscripción del contrato se detectó que el plazo de 48 meses no incluía el plazo que se estipulaba para la mantención correctiva y tampoco incluía la habilitación de nuevas antenas, que había un diferencial de 80 días en el plazo.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

DONDE DICE:

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR**, al oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública para la “**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID N°2345-61-LR26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$327.904.500.-, IVA incluido. **El plazo del contrato será por un periodo de 48 meses.**

Asimismo, el contrato contempla adicionalmente un monto máximo disponible de hasta **\$100.000.000 IVA incluido** (cien millones de pesos) para la ejecución de Trabajos Especiales de Mantenimiento Correctivo durante la vigencia del contrato.

DEBE DECIR:

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR**, al oferente **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública para la “**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID N°2345-61-LR26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$327.904.500.-, IVA incluido. **El Plazo de Mantención Mensual Preventiva es de: 48 meses.**

Asimismo, el contrato contempla adicionalmente un monto máximo disponible de hasta **\$100.000.000 IVA incluido** (cien millones de pesos) para la ejecución de Trabajos Especiales de Mantenimiento Correctivo durante la vigencia del contrato.

El Sr. Christian Hurtado, señala que con esta rectificación quedan cubiertos todos los plazos que están incluidos en la licitación del contrato.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si anteriormente no salía el plazo de 48 meses.

El Sr. Christian Hurtado, indica que decía: “el plazo del contrato será por un período de 48 meses” y lo que se necesita es que esto diga: “el plazo de Mantención mensual Preventiva es de 48 meses”, el resto no cambia, queda igual.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°249/2026

Se aprueba la rectificación del acuerdo N°183/2026 de la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:	Debe Decir:
Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal ADJUDICAR, al oferente SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA , RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública para la “ MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES , ID N°2345-61-LR26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl , por un monto total de \$327.904.500.- , IVA incluido.	Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal ADJUDICAR, al oferente SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA , RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública para la “ MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES , ID N°2345-61-LR26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl , por un monto total de \$327.904.500.- , IVA incluido.
El plazo del contrato será por un periodo de 48 meses.	El Plazo de Mantención Mensual Preventiva es de: 48 meses.
Asimismo, el contrato contempla adicionalmente un monto máximo disponible de hasta \$100.000.000 IVA incluido (cien millones de pesos) para la ejecución de Trabajos Especiales de Mantenimiento Correctivo durante la vigencia del contrato.	Asimismo, el contrato contempla adicionalmente un monto máximo disponible de hasta \$100.000.000 IVA incluido (cien millones de pesos) para la ejecución de Trabajos Especiales de Mantenimiento Correctivo durante la vigencia del contrato.

3. TEMA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA RECTIFICAR ACUERDO N°182/2026, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1257 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

La Directora de la Secretaría Municipal de Planificación, Sra. María Garcés, comenta que trae dos rectificaciones de acuerdo, algo muy similar a lo presentado por el Sr. Christian Hurtado; en primer lugar, se trata de la Licitación para el diseño de la Biblioteca Municipal, la cual trajo a Concejo hace algunas semanas atrás, y que rectifica el acuerdo N°182, de la Sesión celebrada el 9 de julio de 2026.

RECTIFICACIÓN ACUERDO N°182/2026

Adoptado en la 1257ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 9 de agosto de 2026.

Donde dice:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa Giulia Carboni Spa N°77.750.155-0, la Licitación Pública denominada **“DISEÑO DE PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS CONDES”, ID N°2345-63-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$82.872.736 pesos (IVA incluido), y un plazo de 100 días hábiles**, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta **\$24.861.851.- (IVA incluido)**, que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio.

Este monto corresponde a una disminución del 2,5% del monto estimado para este contrato.

Debe decir:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa Giulia Carboni Spa N°77.750.155-0, la Licitación Pública denominada **“DISEÑO DE PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS CONDES”, ID N°2345-63-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$82.872.736 pesos (IVA incluido), y un plazo para la entrega de la etapa N°1 de 100 días hábiles y un plazo total estimado del servicio de 18 meses**, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta **\$24.861.851.- (IVA incluido)**, que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio.

Este monto corresponde a una disminución del 2,5% del monto estimado para este contrato.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°250/2026

Se aprueba la rectificación del acuerdo N°182/2026 de la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:	Debe Decir:
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa Giulia Carboni Spa N°77.750.155-0, la Licitación Pública denominada “DISEÑO DE PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS CONDES”, ID N°2345-63-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$82.872.736 pesos (IVA incluido), y un plazo de 100 días hábiles, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta \$24.861.851.- (IVA incluido), que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio. Este monto corresponde a una disminución del 2,5% del monto estimado para este contrato.	Se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa Giulia Carboni Spa N°77.750.155-0, la Licitación Pública denominada “DISEÑO DE PROYECTO PARA REMODELACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS CONDES”, ID N°2345-63-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$82.872.736 pesos (IVA incluido), y un plazo para la entrega de la etapa N°1 de 100 días hábiles y un plazo total estimado del servicio de 18 meses, autorizándose además, conforme al punto A.15 de las Bases Administrativas, un eventual aumento de monto de hasta \$24.861.851.- (IVA incluido), que equivale a un 30% del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad presupuestaria, formalizándose toda modificación mediante Decreto Alcaldicio. Este monto corresponde a una disminución del 2,5% del monto estimado para este contrato.

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA RECTIFICAR ACUERDO N°214/2026, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°1260 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026.

La Sra. María Garcés, indica que su segundo tema también se trata de una rectificación de acuerdo y corresponde a la licitación del mejoramiento de las multicanchas, que se vio en la Sesión del 13 de agosto

RECTIFICA ACUERDO N°214/2026

Adoptado en la 1260 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 13 de agosto de 2026.

Donde dice:

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA LEPE Y VARGAS SPA, RUT N°77.583.237-1** la Licitación Pública **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA**

DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-94-LR26 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$548.518.658.-** IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de **120 días corridos**.

Este monto corresponde a una disminución del 15,61% del monto estimado para este contrato.

Debe decir:

Se solicita al Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa **CONSTRUCTORA LEPE Y VARGAS SPA, RUT N°77.583.237-1** la Licitación Pública **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-94-LR26** del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$548.518.658.-** IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de **200 días corridos**.

Este monto corresponde a una disminución del 15,61% del monto estimado para este contrato.

La Sra. María Garcés, indica que esta rectificación se debe a que la empresa debe partir en dos frentes al mismo tiempo, por lo que se suman los dos plazos, lo que da 200 días corridos.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si ¿en la licitación salía que eran 200 días, no se está cambiando?

La Sra. María Garcés, contesta afirmativamente.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini y Richard Kouyoumdjian, votan a favor.

El concejal Leonardo Prat, se abstiene.

Los concejales señores: Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por 8 votos a favor y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°251/2026

Se aprueba la rectificación del acuerdo N°214/2026 de la Sesión Ordinaria N°1260 del Concejo Municipal de fecha 13 de Agosto de 2026, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:	Debe Decir:
Se solicita al Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA LEPE Y VARGAS SPA, RUT N°77.583.237-1 la Licitación Pública MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-94-LR26 del portal www.mercadopublico.cl , por un monto de \$548.518.658.- IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 120 días corridos . Este monto corresponde a una disminución del 15,61% del monto estimado para este contrato.	Se solicita al Concejo Municipal la autorización para ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA LEPE Y VARGAS SPA, RUT N°77.583.237-1 la Licitación Pública MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: MULTICANCHAS, CANCHAS DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VÓLEY PLAYA EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-94-LR26 del portal www.mercadopublico.cl , por un monto de \$548.518.658.- IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 200 días corridos . Este monto corresponde a una disminución del 15,61% del monto estimado para este contrato.

4. TEMA DE PARQUES Y JARDINES.

A) **SOLICITA APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, CONVENIO MARCO ID N°4756008.**

El Director (s) de Parques y Jardines, Sr. Rafael Martínez, indica que trae tres temas a consideración del Concejo; el primero de ellos se trata del proceso de adquisición vía Convenio Marco de:

COMPRA VÍA CONVENIO MARCO

EXCAVADORA SANY SY35U AT 2026

ID: 4756008

PROCESO DE COMPRA SUPERIOR A 500 UTM

El Sr. Rafael Martínez, manifiesta que como todos ya están en conocimiento, lo que además han visto un poco en las Comisiones, la Municipalidad ha iniciado un proceso de adquisición de maquinaria un poco en base de las necesidades de emergencia que se han enfrentado desde el mes de febrero de este año

INFORMACIÓN DEL PROCESO

REQUERIMIENTO

Adquisición de Excavadora para la Dirección de Parques y Jardines, quienes serán los encargados de su operación.

La adquisición de la excavadora responde a una necesidad de emergencia y resulta fundamental para intervenir en espacios reducidos y de difícil acceso como veredas angostas, senderos interiores de parques y sectores de cerro, quebradas y sobre todo cajones interceptores de aguas lluvias donde maquinaria de mayor tamaño no puede operar. Algunas de las tareas que desarrollara, sin depender del servicio de terceros, serán:

- Apoyo en emergencias comunales
- Trabajos en espacios reducidos o de acceso restringido, inaccesibles para maquinaria de mayor tamaño
- Movimientos de tierra menores y mantención de áreas verdes
- Limpieza y despeje de quebradas y sectores de acceso limitado
- Apoyo en el retiro de elementos de la vía pública.

EXCAVADORA SELECCIONADA

PRODUCTO	NOMBRE REFERENCIAL
Excavadora	Excavadora SANY SY35U AT 2026



ID Mercado Público: 4756008 | Valor Convenio Marco: \$49.905.000 + IVA.

El Sr. Rafael Martínez, informa que el único proveedor de esta marca que provee esta maquinaria a través de Convenio Marco es Comercial Kauffman, quienes a través de su representación de la marca SANI, presentan el Servicio Técnico y garantía y tal como lo solicitó el concejal Richard Kouyoumdjian, la información fue enviada a los correos de los concejales, pero en términos generales, esta maquinaria tiene un año de garantía en todo lo que es su equipamiento.

FICHA DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL KAUFMANN SA

RUT 96.572.360-9

HÁBIL

Nombre de fantasía

C. KAUFMANN S.A. - SAN BERNARDO

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 29-09-2026

Información general

Habilidad

Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Gerente

ALEXANDER PETER KOHLER ACHENBACH

Gerente

ROBERTO ANDRÉS BECKDORF SCHLEGEL

Gerente

MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA

Gerente

EMILIO SEBASTIÁN MICHEL WIESE

Gerente

JUAN PABLO RABY GUARDA

Gerente

GONZALO IGNACIO MORENO READI

Gerente

ANDRÉS CRISTIAN MANN CRUZ

Gerente

CRISTIAN RODRIGO CONTRERAS FAUNDEZ

Gerente

FRAN REINALDO BENITO ALVARADO

Representante Legal

SEBASTIÁN RUSSI DEL RÍO

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 2.548.452.374

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en [Lujos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE

5/s

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos](#).

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

1

[Ver listado de convenios](#)

Socios y accionistas de la empresa proveedora		
Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público		
Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.		
Nombre	Rut	Porcentaje de participación
INVERSIONES ALTAVEMA LIMITADA	96.720.980-5	35.00%
INVERSIONES VICTORY SPA	96.717.580-3	26.49%
INVERSIONES FRAY MONTALVA SPA	96.721.660-7	20.00%
C KAUFMANN Y COMPANIA LIMITADA	77.957.370-2	8.51%
QUPALCO DOS SPA	77.669.612-9	3.40%
QUPALCO UNO SPA	77.669.619-6	3.40%
MELANIE STELLA KAUFMANN VOGT	-	1.60%
LIONEL SEBASTIÁN KAUFMANN VOGT	-	1.60%

REQUERIMIENTO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes aprobar la adquisición mediante Convenio Marco ID: 4756008 de **EXCAVADORA SANY SY35U AT 2026**, por un monto total de hasta **\$60.000.000** impuestos incluidos, a la empresa **Comercial Kaufmann S.A., Rut N°96.572.360-9**. dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación de convenio marco y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Esta adquisición responde a una necesidad de emergencia y su uso resulta fundamental para la ejecución de trabajos en espacios reducidos y de difícil acceso, en los cuales la

17

maquinaria de mayor tamaño disponible en la Dirección de Parques y Jardines no puede operar.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, señala que quiere saber ¿Por qué se colocó en el requerimiento, hasta un monto de \$60.000.000?

El Sr. Rafael Martínez, informa que el valor Convenio Marco, es de \$49.905.000, pero pueden surgir aumentos, pero a veces pueden surgir descuentos, es por eso que se redondeó en \$60.000.000, pero en la práctica, el valor máximo que se va a cobrar es de \$49.905.000 más IVA.

El Presidente Sr. Luis Hadad, espera que tengan buenas noticias y obtengan algún descuento.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°252/2026

Se aprueba la adquisición mediante Convenio Marco **ID N°4756008** de **EXCAVADORA SANY SY35U AT 2026**, por un monto total de hasta **\$60.000.000** impuestos incluidos, a la empresa **Comercial Kaufmann S.A., Rut N°96.572.360-9**. dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación de convenio marco y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Esta adquisición responde a una necesidad de emergencia y su uso resulta fundamental para la ejecución de trabajos en espacios reducidos y de difícil acceso, en los cuales la maquinaria de mayor tamaño disponible en la Dirección de Parques y Jardines no puede operar.

B) SOLICITA APROBACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-27-LR22.

El Sr. Rafael Martínez, indica que su siguiente tema corresponde a la “Renovación de Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes”, ID N°2560-27-LR22, manifiesta que se trata de un contrato ya adjudicado que va a cumplir 4 años, cuyo servicio fue adjudicado el 21 de septiembre de 2022, teniendo como termino un plazo original del 20 de septiembre de 2026, según lo considerado por bases; agrega que este contrato se puede renovar por una única vez por un plazo de hasta 12 meses.

OBJETIVO

Proveer el servicio de mantención del arbolado urbano de la comuna, dividido en dos sectores, contemplando labores de poda, tala, extracción, tratamiento de raíces, provisión de árboles, control fitosanitario y atención de emergencias, entre otras.

HISTORIAL CONTRATO		ADJUDICATARIO
28.06.2022	Aprobación de Bases y llamado a licitación	Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.
01.08.2022	Apertura técnica	RUT N°77.526.650-3
02.08.2022	Apertura económica	Línea N°1 – Sector N°1
11.08.2022	Aprobación Concejo Municipal	Línea N°2 – Sector N°2
29.08.2022	Decreto de Adjudicación N°3034	PLAZO
21.09.2022	Inicio del servicio	4 años, desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 20 de septiembre de 2026.
20.09.2026	Término plazo original	
		Las Bases permiten renovar el contrato por única vez, hasta por 12 meses

MONTO ADJUDICADO

	Por línea (IVA incluido)	Ambas líneas
Mantención	UTM 51.561,1401	UTM 103.122,2802
Trabajos especiales*	UTM 5.200	UTM 10.400
Total	UTM 56.761,1401	UTM 113.522,2802

*Trabajos especiales corresponde a provisión y plantación, trasplantes, examen tomográfico.

Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 5% del valor total del contrato. Se exige una póliza de responsabilidad civil de UF 10.000 por cada línea.

+80.000 labores ejecutadas durante la vigencia del contrato.

Renovación propuesta

Las Bases Administrativas establecen que, en caso de resultar conveniente a los intereses municipales, el contrato podrá renovarse por única vez hasta por un máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del contrato original.

Período de renovación solicitado:

21 de septiembre de 2026 al 20 de septiembre de 2027.

MONTO DE LA RENOVACIÓN

	Sector N°1	Sector N°2	Total
Mantención	12.000 UTM	12.000 UTM	24.000 UTM
Trabajos especiales	7.200 UTM	7.200 UTM	14.400 UTM
Total	19.200 UTM	19.200 UTM	38.400 UTM

El Sr. Rafael Martínez, comenta que en la Comisión le consultaron un poco la naturaleza de porque se estaba solicitando un equivalente a un 30% del contrato, cuando en la práctica podría ser solo un 25% y eso responde un poco a las políticas que se han estado estableciendo en los trabajos especiales de árboles urbanos, por un aumento en la plantación; recuerda que el año pasado se adjudicó a la empresa Eleservi, para el servicio de extracción de Acernegundo y por lo mismo, de esa extracción de aproximadamente 3.500 árboles, se iba reponiendo a través de este contrato, el cual termina en octubre, por lo que se tiene que seguir básicamente la línea de trabajo de ir plantando, tras la empresa que va haciendo la extracción

SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal de Las Condes aprobar la renovación por 12 meses del contrato “**Servicio de Mantenición de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes**”, **ID N°2560-27-LR22**, adjudicado a **Villegas Ingeniería y Servicios Ltda., RUT N°77.526.650-3**, para la Línea de Adjudicación N°1 y la Línea de Adjudicación N°2, por el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 y el 20 de septiembre de 2027, por un monto total de hasta **UTM 38.400 IVA** incluido y los futuros aumentos que considera el contrato dentro del 30% según el punto A.16. de las Bases de Licitación.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

La concejal Nayati Mahmoud, pregunta que cuando se habla de mantención, se está refiriendo a una poda responsable, o sea no mochar los árboles que en verdad hay muchos vecinos que terminan reclamando de haberles talado el árbol, lo que en verdad no correspondía a la vista del vecino; señala que es para saber si efectivamente se trata de una empresa que va a mantener cierto estándar del tema de la poda, el tema de la mantención y el tema de la extracción.

El Sr. Rafael Matínez, indica que se trata de un tema muy importante, donde hay varios actores en el Servicio de Arbolado Urbano en Las Condes, básicamente dos, comenta que la Municipalidad no realiza podas de altura, tema que se discute permanentemente por los vecinos, que encuentran que un árbol muy alto es peligroso, la respuesta para ello es que realizar una poda de reducción de altura, tiene consecuencias a futuro mucho peores, pero lamentablemente ha sido muy difícil a través del tiempo, coordinar con ENEL, las podas de despeje cableado, las que principalmente son muy agresivas, siempre en forma de “Y” para proteger el cableado y eso produce la sensación de que los árboles están mutilados, pero no es la Municipalidad, sin embargo, ENEL tiene la facultad de realizar esos trabajos; manifiesta que han estado en mesas técnicas, pero que duran muy poco; a modo de ejemplo: ENEL le envió una solicitud con más de 2.000 puntos para que la Municipalidad realice el trabajo, sin embargo, por un tema normativo y pliegos técnicos les corresponde a ellos, sin embargo, los reclamos recibidos por los vecinos es por las mutilaciones, que no están asociadas a las empresas que trabajan con la Municipalidad, sino que a ENEL.

El concejal Guillermo Ureta, quiere acotar que entiende que estos contratos son en UTM, pero que siempre es bueno colocar una referencia en pesos para entender el valor final, porque estos UTM 38.400, implican M\$2.754.000 al día de hoy.

El Sr. Rafael Martínez, indica que por error omitió el monto en pesos.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°253/2026

Se aprueba la renovación por 12 meses del **contrato “Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes”, ID N°2560-27-LR22**, adjudicado a **Villegas Ingeniería y Servicios Ltda., RUT N°77.526.650-3**, para la Línea de Adjudicación N°1 y la Línea de Adjudicación N°2, por el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2026 y el 20 de septiembre de 2027, por un monto total de hasta UTM 38.400 IVA incluido y los futuros aumentos que considera el contrato dentro del 30% según el punto A.16. de las Bases de Licitación.

C) SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°209/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1259 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026.

El Sr. Rafael Martínez, indica que su tercer tema se trata de una rectificación del acuerdo N°209 de la Sesión del 06 de agosto de 2026, se acordó el Servicio denominado “Servicio de Cremación Mascotas”, en el cual se indica que la empresa “Insineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada”, Rut N°78.908.102-4.

ACUERDO N°209/2026

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica ID N°2345-79-LP26 denominada “SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS”, al oferente Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada, RUT N°78.908.102-4, por un monto total de hasta \$110.300.000, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Plazo del contrato: 36 meses, renovable por una vez, hasta un plazo máximo de 12 meses.

Acuerdo adoptado en la 1259ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de Agosto de 2026.

CERTIFICADO

Este acuerdo obtuvo 11 votos de un total de once, cumpliendo el quórum establecido en la Letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden el periodo alcaldicio.

MARIA
TERESA RUIZ
GAJARDO

Digitally signed by
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Date: 2026.08.07
09:31:55 -04'00'

SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal de las Condes aprobar la rectificación del Acuerdo N°209/2026 en el sentido de que el Acuerdo quede de la siguiente forma

“Se propone al Concejo Municipal de las Condes aprobar la contratación de la Licitación Pública ID N°2345-79-LP26 denominada **“SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS”**, por 36 meses, podrá y por única vez renovarse hasta un plazo máximo de 12 meses, al oferente Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada, RUT N°78.908.120-4, por un monto total de hasta **\$110.300.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.”

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°254/2026

Se aprueba la rectificación del acuerdo N°209/2026 de la Sesión Ordinaria N°1259 del Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2026, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:	Debe Decir:
Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica ID N°2345-79-LP26 denominada “SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS” , al oferente Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada, RUT N°78.908.102-4 , por un monto total de hasta \$110.300.000 , impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM. Plazo del contrato: 36 meses, renovable por una vez, hasta un plazo máximo de 12 meses.	“Se propone al Concejo Municipal de las Condes aprobar la contratación de la Licitación Pública ID N°2345-79-LP26 denominada “SERVICIO DE CREMACIÓN DE MASCOTAS” , por 36 meses, podrá y por única vez renovarse hasta un plazo máximo de 12 meses , al oferente Incineradores Ecológicos Ross y Silva Limitada, RUT N°78.908.120-4 , por un monto total de hasta \$110.300.000 , impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.”

El Presidente Sr. Luis Hadad, solicita a la Administración para que verifiquen estos casos, puesto que ya llevan 4 rectificaciones en este Concejo.

5. **TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A) **SOLICITA APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA CON ANALÍTICA INTELIGENTE PARA BARRIOS Y ZONAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.**

El Director de Seguridad Sr. Jaime Izarnotegui, señala que trae a consideración del Concejo la Renovación de la licitación Pública, por el “Servicio de Videovigilancia con Analítica Inteligente para Barrios de la comuna de Las Condes”, ID N°2560-21-LR22.

ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad contrató el año 2022, mediante licitación pública el “**SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA CON ANALÍTICA INTELIGENTE PARA BARRIOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-21-LR22, por un periodo de **48 meses**, por un monto de **UTM 47.389,4218 IVA** incluido, lo que representa **\$3.395.404.683** pesos.

En específico se contrató lo siguiente:

- 1) Adquisición, instalación y configuración de nuevos equipos de videovigilancia para los Barrios de la comuna.
- 2) Instalación, configuración y mantenimiento de software de analítica inteligente de video en todos los equipos de videovigilancia de los Barrios de la comuna.
- 3) Incorporación al software de analítica inteligente de video, de todos los equipos de videovigilancia que actualmente se encuentran en los Barrios de la comuna.
- 4) App. móvil que permita a los vecinos visualizar las cámaras asociadas a su Barrio.
- 5) Desarrollo de Webservices o API’s para la integración con otros sistemas de la Municipalidad.

A raíz del éxito del proyecto y la alta adhesión de la comunidad, la municipalidad realizó dos aumentos de contrato por un total de **UTM 13.910,1725 IVA** incluido, lo que representa un 29,36%, llegando a un total de **UTM 61.299,5943 IVA** incluido, lo que representa **\$4.392.054.632** pesos

ESTADO ACTUAL

Mediante el contrato suscrito el año 2022 la Municipalidad de Las Condes, a través de la Dirección de Seguridad Pública, logró implementar e integrar el proyecto a diversos barrios de la comuna según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
BARRIOS IMPLEMENTADOS (2022/2026)	153
BARRIOS INTEGRADOS (EJECUTADOS 2017/2021)	68
CÁMARAS CON ANALÍTICA INTELIGENTE INSTALADAS	1.552
CÁMARAS CON ANALÍTICA INTELIGENTE INTEGRADAS	823
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	242
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	144

LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

La Municipalidad realizó licitación pública el **“SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA CON ANALÍTICA INTELIGENTE PARA BARRIOS Y ZONAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2345-46-LR26, por un periodo de **48 meses**, la cual fue declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2119, de fecha 23 de junio de 2026.

En específico se licitó lo siguiente:

- 1) Adquisición, instalación y configuración de nuevos equipos de videovigilancia para los barrios y/o zonas de la comuna.
- 2) Implementación y configuración de software de analítica inteligente de video aplicado todos los equipos de videovigilancia instalados.
- 3) Integración al software de analítica inteligente de todas las cámaras de videovigilancia actualmente operativas en los barrios y/o Zonas de la Comuna.
- 4) Desarrollo o habilitación de una aplicación móvil que permita a los vecinos visualizar las cámaras asociadas a su barrio.
- 5) Desarrollo de servicios web (Web Services) o API para integración con otros sistemas municipales.
- 6) Mantenimiento Integral y Correctivo del Sistema de Videovigilancia y de los equipos que formen parte del servicio de videovigilancia y analítica inteligente.

A dicha licitación se presentaron 4 oferentes, 2 de ellos presentaron boleta de seriedad de la oferta, pero no subieron su propuesta al portal www.mercadopublico.cl y los otros 2 oferentes, no cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación.

RENOVACIÓN DE CONTRATO

MONTO DE RENOVACIÓN: UTM 13.730,6486 IVA incluido. \$983.787.242.- IVA incluido (novecientos ochenta y tres millones, setecientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y dos pesos, aproximadamente)

MONTO TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO: UTM 1.594,25 IVA incluido, lo que representa **\$114.226.418 IVA incluido** (ciento catorce millones, doscientos veintiséis mil, cuatrocientos dieciocho pesos, aproximadamente)

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 5% del precio final neto. (\$46.135.028.- pesos, aprox.)

PLAZO DE CONTRATO: 12 meses (08 de septiembre de 2026 y 08 de septiembre de 2027)

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS BARRIOS	54
INTEGRACIÓN DE NUEVOS BARRIOS	6
BARRIOS PARA CONTINUIDAD DE SERVICIO	221
NUEVAS CÁMARAS CON ANALÍTICA INTELIGENTE	694
INTEGRACIÓN DE CÁMARAS CON ANALÍTICA INTELIGENTE	2.375
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	180
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS*	84

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal AUTORIZAR la renovación de contrato con la empresa **SONDA S.A., RUT N°83.628.100-4, de la Licitación Pública de “SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA CON ANALÍTICA INTELIGENTE PARA BARRIOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-21-LR22**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de **UTM 13.730,6486 IVA incluido**, lo que representa **\$983.787.242.- IVA incluido** (novecientos ochenta y tres millones, setecientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y dos pesos, aproximadamente). El plazo de la renovación será por un periodo de 12 meses.

Adicionalmente, para los trabajos especiales de mantenimientos preventivos y correctivos que requieran el recambio de equipos, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **UTM 1.594,25 IVA incluido**, lo que representa **\$114.226.418 IVA incluido** (ciento catorce millones, doscientos veintiséis mil, cuatrocientos dieciocho pesos, aproximadamente), de corresponder.

ANALÍTICA INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN (6 meses)	CANTIDADES
EVENTOS TOTALES	7.057.213
PROMEDIO MENSUAL	1.176.202
PROMEDIO DIARIO	39.208
PROCEDIMIENTOS DEL PERIODO	443
BASES DE ATENCIÓN	7

FECHA: entre 01-03-26 y 31-08-2026

Home / Aplicación (la... / Eventos / Dashboard / ANALÍTICA G... / Gestión

Aplicación Barrio... ES + - - - -

Gestión de Eventos: Mapa Situacional Historial de Eventos

Evento:

Prioridad	Evento	Lugar	Fecha	Estado
Baja	Mercedes Delivery	NEVERA 4037 SPYER-01	25/08 12:48	En proceso
Baja	Mercedes	CARLOS ALVARADO R. J.	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	RONCESVILLE 6529 ...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	Camino El Alto 12163 ...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	VALDEPINAS 275 CV...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 2	CAMINO SAN ANTONIO...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 3	PINTORA AURORA MIR...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 3	CARLOS ALVARADO N°...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	CAJEDU N°1827 NCA-03	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	CERRO SAN RAMON T...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Posible Robo de Objet...	CAMINO MIRASOL 154...	25/08 12:48	En proceso
Baja	Mercedes	SAN PASCUAL N°275 ...	25/08 12:48	En proceso
Baja	Mercedes	SAN GABRIEL 2902 C...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 1	Ri Taqui 1677 61-08	25/08 12:48	En proceso
Alta	Posible Robo de Objet...	CERRO COLORADO 60...	25/08 12:48	En proceso
Alta	Cruce de mura 2	Ilo Claro 10045 RC-08	25/08 12:48	En proceso

Mercedes Delivery - NEVERA 4037 | SPYER-01

Modo: Camusel

Mapa Situacional



Evento: Mercedes Repartidor 12:48:02

Comentarios

Registros

Evento: 9d808afe-1905-4c3d-b0b1-8328a0ed1779

Fecha: 12:48:04 25-08-2026

Prioridad: Baja

Estado: En proceso

Comentarios: 1 Comentarios

CRUCES

CERROS

FALLOS

INCIDENTES

MOTOCICLISTAS

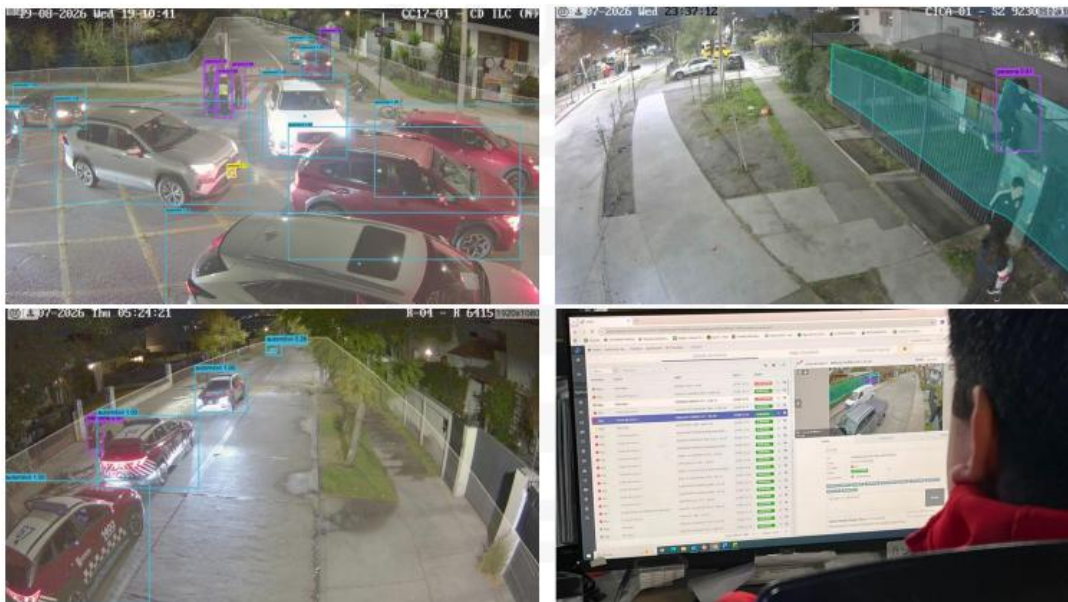
MOVIM

PARQUEOS

REPARTIDOS

REPORTE

SEGURIDAD



El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Manuel Melero, indica que tal como le consta al Sr. Jaime Izarnotegui, y como lo planteara en la Comisión, donde se debatió este tema en días pasados, le inquieta un par de temas que quiere preguntar indican que saben que hay una necesidad y que además se ha tratado en este Concejo innumerables veces de su parte, especialmente hay una gran inquietud ciudadana por el tema del “Barrio Protegido” de contar con estas cámaras, por lo que esta licitación está bastante atrasada y como explicó el Director, tuvieron que realizar varias aclaraciones, sin embargo, los vecinos no entienden mucho estas razones, por lo que se encuentran muy inquietos y como él ya lo ha expresado en este Concejo muchas veces, por lo que pregunta al respecto ¿Cuándo se va a poder tener la provisión de las cámaras faltantes?, puesto que se está hablando, según le parece de 74, si mal no recuerda y que quedarían, según sus registros de la Comisión del otro día, un número importante de faltantes, comenta que más de 58 si mal no recuerda; ¿a qué pueden atenerse con las cámaras faltantes?; ¿Cuándo se van a licitar?, y en segundo lugar, respecto a esta licitación, ¿Cuándo se pondrán en marcha estas cámaras?; ¿Cuándo se elevara la solicitud de compra y la materialización de esto y con la implementación de estas cámaras?; ¿hay alguna fecha prevista para esta y la otra licitación?

El Sr. Jaime Izarnotegui, informa que respecto de la primera pregunta del concejal Manuel Melero, se trata de 54 Centros de Seguridad Vecinal que se encuentran en Lista de espera para recibir Barrio Protegido, por lo que la idea es que con la renovación de contrato por esos 12 meses, puedan cubrir a los 54 Centros de Seguridad Vecinal que están en lista de espera, incluso con 6 más que se podrían incluir para ofrecerle a la comunidad, en el caso que se organicen más; en cuanto a su segunda consulta, actualmente la licitación esta corriendo nuevamente, tratando de solucionar los posibles errores que tuvo la licitación anterior, pero que actualmente se encuentra en curso, por lo que están corriendo los tiempos de la nueva licitación.

El concejal Manuel Melero, reitera su consulta sobre si no se pueden tener fechas estimativas en absoluto.

El Sr. Jaime Izarnotegui, indica que la fecha de la nueva licitación, si siguen los tiempos normales que tienen las licitaciones, podrían estar teniendo resultados aproximadamente los primeros días de noviembre, respecto de la nueva licitación.

El concejal Manuel Melero, pregunta por los sectores faltantes, que no se cubrirían con estas 54 cámaras, y como mencionó el Director, hay entre 16 y 18 sectores que no estarían cubiertos, reitera su pregunta ¿van a tener licitación de cámaras para poder cubrir esos otros sectores que no están cubiertos ahora?

El Sr. Jaime Izarnotegui, indica que lo que se cubre, son aquellos Centros de Seguridad que solicitan Barrio Protegido, de los cuales tienen una lista de espera de 54; con la renovación del contratos que quieren hacer por 12 meses, deberían cubrir a esos 54 que están en Lista de espera.

El concejal Manuel Melero, consulta si no hay más Listados de espera, no hay nadie más de los otros sectores

El Sr. Jaime Izarnotegui, señala que en la medida que con gestión de Seguridad ofrezcan a diferentes Barrios, diferentes Centros de Seguridad y que ellos acepten, se van sumando a esta Lista, pero que actualmente lo que tienen son 54 en espera.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que no estuvo en la Comisión, por lo quiere saber sobre el vencimiento del contrato ¿Por cuánto tiempo era?

El Sr. Jaime Izarnotegui, indica que era por un plazo de 48 meses.

El concejal Leonardo Prat, señala que, si mal no recuerda, los 48 meses indicados en la primera lamina, donde se hablaba de algo así como UTM 46.000.

El Sr. Jaime Izarnotegui, indica que el contrato actual es por UTM 47.389

El concejal Leonardo Prat, consulta que ¿ahora se está renovando por 12 meses y ¿por qué monto?

El Sr. Jaime Izarnotegui, agrega que es por UTM 13.730, indica que se mantuvieron los mismos precios que el contrato original del año 2022.

El concejal Leonardo Prat, comenta que, si saca las cuentas, las UTM 47.000, dividido en 48 meses.

El Sr. Jaime Izarnotegui, señala que le informan que tuvieron dos ampliaciones de contrato, por eso la diferencia.

El concejal Leonardo Prat, agradece la aclaración, puesto que no le cuadraba para nada, indicando que cuando se realizan ampliaciones de contrato y sobre todo con servicios de este tipo, en los cuales están directamente relacionados con los cambios de tecnología y esas cosas, el costo inicial ya está hundido, por lo que las ampliaciones de contrato tienen que ir simplemente en el aspecto operacional y es por eso que cuando hay gastos operacionales, tiene que ser mucho más bajo, por lo menos el 25% de lo que fue el contrato inicial; agrega que lo único que él siempre hace presente, que cuando hay costos asociados, sobre todo con ampliación y de algún servicio que en cierta medida ya tiene sus costos iniciales realizados, materializados, por lo que el costo por ampliar el contrato no puede ser un 25% del total del costo por el año que requiere, indica que solo eso quiere dejar presente, por lo que cuando les toque hacer eso siempre traten de negociar, puesto que hay costos hundidos que ya están asociados al inicio del contrato, por lo que esa ampliación tiene que ser siempre una negociación más barata, por lo que no puede ser que el valor salga más caro que el 25% del

costo de lo que fue inicialmente, por lo que quiere dejar presente para que en futuros requerimientos se tenga presente siempre buscar el beneficio hacia lo que son los gastos de la Municipalidad.

La Sra. Najel Klein, indica que lo tienen considerado para verlo y eventualmente ponerlo a las nuevas licitaciones, pero cuando se trata de renovaciones, se mantienen las mismas condiciones del contrato inicial y eso es por Ley, es por eso que lamentablemente no se puede negociar por lo que tiene que ser restricto a sujeción a las bases, por lo que, en virtud de eso, tiene que ser el mismo valor; eventualmente trataran de ver si se puede agregar alguna cláusula para incorporarla en futuras licitaciones, pero las que ya están en curso, y la renovación de esta licitación, ya lleva 4 años.

El concejal Leonardo Prat, señala que si se pudiera simplemente poner en forma lineal, al multiplicar las UTM 13.000, que es lo correspondiente a un año, por los 4 años le da UTM 52.000 y el contrato anterior por los 4 años, eran 47.000 y si estos se dividen por 4, le da aproximadamente un poco más de UTM 11.000, por lo que considera que se está pagando UTM 2.000 demás ya que se adquirió un costo inicial ya hundido, por lo que si se está pagando demás, ¿Qué se está ampliando?, puesto que si se indicó que ni siquiera se puede ampliar el contrato, ¿Qué se está pagando demás correspondiente a estos 12 meses?

La Sra. Najel Klein, indica que el contrato tiene una ampliación de hasta un 30%.

El concejal Leonardo Prat, indica que, si se está pagando un año, está pagando el 25%, de lo que fue anteriormente el contrato inicial, el 25% deberían haber sido un poco más de UTM 11.000, pero son un poco más de UTM 13.000

La Sra. Najel Klein, indica que ahora hay 54 nuevos Centros de Seguridad, lo que también aumenta los contratos.

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que le dicen que tiene que mantener el mismo valor del contrato inicial, si fuera así, tampoco puede generar cambios al contrato inicial de aumentarle la carga a la otra empresa, es por eso indica que no le queda claro de cómo se realiza el contrato; entiende que por un lado puede modificar los montos, pero no puede modificar los requerimientos.

La Sra. Olga González del Riego, informa que de acuerdo a la Ley, las ampliaciones de contrato se entienden parte del contrato original, por lo tanto, cuando se extiende el contrato, lo renueva, se debe realizar en las condiciones que implica las ampliaciones de contrato, reitera que esto es de acuerdo a la Ley, no es porque se quiera o no hacer así, sino que, así se ha entendido; agrega que hay muchísimos dictámenes de la Contraloría, por lo que cuando se renueva, tiene que hacerlo al precio original, que se entiende que es el original más las ampliaciones.

El concejal Leonardo Prat, señala que entonces quiere decir que, más de UTM 2.000, corresponde a las ampliaciones que se están considerando durante el periodo de 48 meses, puesto que, si divide las UTM 47.000 por 4, y se va a ampliar un año más, debería haber sido por el valor de las UTM 47.000 dividido por 4.

La Sra. Olga Glonzález del Riego, indica que, con las ampliaciones, alcanza a las UTM 61.000, lo que está especificado en la primera lamina, donde se aclara que después de las 2 ampliaciones, es decir, dos aumentos de contrato, este quedo en un poco más de UTM 61.299

El concejal Leonardo Prat, agrega que entiende porque a esos UTM 47.000 se le están sumando los UTM 13.000 que serán del próximo año.

El Presidente Sr. Luis Hadad, indica que el contrato original es de UTM 47.000 y por Ley se puede ampliar hasta un 30%, lo que se hace es tomar la ampliación incluida dentro del contrato, por lo que de UTM 47.000, pasa a UTM 61.000, por lo que la división que hacen por 4, no es de las UTM 47.000 original, sino que es del total, porque según lo señalado por la Sra. Olga Gonzalez del Riego, la Ley ampara que debe ser así y es sobre las UTM 61.000, lo que da en promedio, UTM 15.000; cree que la discusión no es el cuanto, sino que el error es que se está renovando un año más y como dice el concejal Leonardo Prat, están regalando un año a una empresa que ya tiene el costo hundido asumido.

La Sra. Najel Klein, indica que el valor inicial es de UTM 47.000 y se amplió a UTM 60.000 durante esos 4 años que ya pasaron.

El concejal Luis Hadad, indica que porque la Ley permite ampliar hasta un 30% cualquier contrato sin que pase por Concejo Municipal.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Cuál es el propósito de alargar esto?

El Sr. Jaime Izarnotegui, indica que es debido a que como la licitación se cayó, se debe mantener el servicio a los vecinos, dado que no cumplían con los requerimientos de las Bases de la Licitación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta ¿Quiénes eran los otros oferentes? Además de ENTEL.

El Sr. Jaime Izarnotegui, informa que no están en esta presentación no se incluyeron los nombres de los oferentes, agrega que dos de ellos no presentaron la seriedad de la oferta y dos que presentaron a documentación pero que no cumplían con los requisitos.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que si se trata de una licitación que se estaba haciendo hace como dos meses.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si la empresa SONDA se presentó a la licitación.

El Sr. Carlos Pérez, informa que los cuatro oferentes de participaron en la licitación que se declaró desierta son: Automática y Regulación, Entel, Tech Chile y Vigatec.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita al Director y los equipos Técnicos, sobre porqué extender estos contratos con nada más que uno que no se presentó, que es lejos lo ideal y que por algo se hizo una nueva licitación, consulta si existe un mecanismo para reunirse con los cuatro oferentes, puesto que los cuatro fallaron.

El Sr. Carlos Pérez, comenta que dos de los cuatro oferentes presentaron boleta de seriedad de la oferta en Oficina de Partes, pero no subieron sus ofertas al portal mercado público y los otros dos subieron sus ofertas, pero no cumplieron con los requerimientos técnicos, que tenía que ver con el sensor del lente, la apertura del lente y la sensibilidad del micrófono.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si estos oferentes ¿presentaron especificaciones mejores o peores?

El Sr. Carlos Pérez, informa que eran peores.

El concejal Richard Kouyoumdjian, aclara que se trataría de cámaras y micrófonos menos calificados técnicamente.

El Sr. Carlos Pérez, indica que, para efecto de sensor y apertura, eran inferiores, para efecto del micrófono era superior, sin embargo, las bases establecían un número específico.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si ¿existen técnicamente esos micrófonos, con esas características, que cumplen con lo que la Municipalidad estaba solicitando?

El Sr. Carlos Pérez, contesta afirmativamente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta que pasa en este caso, son proveedores de marcas que no tienen esas características.

El Sr. Carlos Pérez, señala que se trató de un error de los oferentes, por lo que no tiene como contestar eso.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que esto podría implicar que un proceso falló.

El Sr. Carlos Pérez, indica que lo que se evaluó, a solicitud del Director, fue ampliar un poco las especificaciones técnicas a fin de que puedan entrar más marcas y que los oferentes no cometan ese tipo de omisiones.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si los equipos que sigue operando SONDA, todavía están en condiciones de seguir operando.

El Sr. Carlos Pérez, señala que mantienen la continuidad que acaba de presentar el Director, la que tiene por finalidad dar el Servicio por 12 meses y tener la cobertura para los 54 Centros de Seguridad que tienen pendiente hace un par de meses, producto de la caída de la licitación que estaban comentando.

El Presidente Sr. Luis Hadad, indica que entiende que se alargue un año más, sino que el error de ver una licitación tan grande estar al margen de los tiempos, informe que personalmente lo rechazaría, sin embargo si la rechaza, este contrato se acaba el 8 de septiembre, dejando a los vecinos sin ningún sistema al igual que al municipio, agregando que lo ponen contra la espada y la pared, porque finalmente su labor de concejal, para hacer una fiscalización de buena licitación interrumpida por la obligación que tiene de darle seguridad a los vecinos por una toma de decisión que pasa por él; manifiesta que le complica bastante, pero cree que el error pasa por eso, por no haber levantado a tiempo una licitación tan grande, en el caso de que se cayera, hubiese tiempo para levantar otra, por lo que cree que eso debiera corregirse; aclara que hay un año de tiempo, que no se deba esperar hasta los últimos tres meses, por lo que espera que se levante lo antes posible y que la fecha de inicio sea por ejemplo el 8 de septiembre del siguiente año, para que si se cae una vez, se alcance a levantar otra.

El Sr. Carlos Pérez, indica que estaban esperando a que el Director lo pasara por Concejo para que este lo aprobara, puesto que tenían que hacer una actualización de las partidas previas a la autorización de la renovación; las bases ya están en compras, ya están revisadas y solo están esperando la aprobación del Concejo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, manifiesta que da fe de su trabajo, pero piensa que ellos también deben entender la postura que tienen los concejales con esta votación; agrega que

tiene dos preguntas en relación a la votación, entendiendo que se va a seguir con ellos es que aprobaron la primera, consulta si ¿durante los 4 años hubo cambio de hito de la persona que estaba a cargo de esta licitación? ¿hay cambio de persona o es la misma persona que estuvo los 4 años con SONDA?, y entendiendo que esta licitación se adjudicó hace 4 años atrás, quizás el año que viene, con todo el boom de Inteligencia Artificial, ¿habría cambios en el sistema?, puesto que hay cierta tecnología que incluso está obsoleta, desde hace 4 años atrás, cuando se dieron cuenta de que las cámaras se encendían cuando se levantaba la mano; hoy en día con la inteligencia artificial todo esto cambia, agrega que constantemente trabaja con SONDA y sabe que hay otros tipos de tecnología y es por eso que pregunta si ¿hubo cambio de hito de la persona que estuvo a cargo del contrato esos cuatro años?, y si ¿hubo un mejoramiento por parte de SONDA en las tecnologías que se han presentado desde los 4 años hasta la fecha?

El Sr. Carlos Pérez, indica que no hubo cambio de hito durante el periodo del contrato, siempre fue el mismo profesional; y en relación a las nuevas tecnologías, constantemente se van haciendo pruebas sobre reglas, dado que la analítica que tiene la Municipalidad es en base a objetos, zonas y reglas, por lo que permanentemente se hace pero que no se trata de una nueva tecnología, son nuevas configuraciones en base a nuevas modalidades de delitos.

El Presidente, Luis Hadad, indica que no quiere saber el nombre del Ito, solo cree que, para contratos tan grandes, cuando se genera una extensión del hasta el 30%, considera que es importante, y que no se trata de desmerecer como trabaja el Ito, sino también viendo transparencia de los proyectos, cuando hay más personas a cargo, por lo que le genera ruido es que se haga una extensión del 30%, sabiendo que el máximo por Ley es el 30%.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que la nueva licitación traía una actualización de tecnologías del tiempo actual o si ahora se quedan con tecnologías de hace 4 años.

El Sr. Jaime Izarnotegui, informa que la nueva licitación tiene contemplado nueva tecnología.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que, con esta extensión por un año, se seguirá con la tecnología de hace 4 años.

El Sr. Jaime Izarnotegui, manifiesta que no es así, puesto que SONDA en sus mantenimientos, ha ido actualizando lo que tenía.

El concejal Richard Kouyoumdjian, agrega que probablemente actualiza la operación y las condiciones en la cual opera, pero no es que venga con equipamiento con características más modernas, más apropiadas a lo que se está tratando de establecer en Las Condes.

El Sr. Jaime Izarnotegui, comenta que no es más moderno de lo último que está en el mercado, puesto que eso sería carísimo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian y Leonardo Prat, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta, vota en contra, considera que hay licitaciones que son de carácter crítico que no pueden fallar y para eso tendrían que tener plazos distintos para efecto

de que al momento que se termine el contrato, se llegue con la licitación obtenida; agrega que esto no es la primera vez que pasa y por eso su voto es en contra.

La concejal Nayati Mahmoud, vota a favor, pero sin embargo cree que se tiene que levantar el tema de la licitación como bien se dijo, en el tiempo y la forma que corresponde, pero que personalmente va a estar atenta a las licitaciones para ver cuando ya esté arriba en el portal.

Los concejales señores: Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también se abstiene, puesto que trabaja en tecnología y mantiene constantemente reuniones con SONDA y no quiere que haya una mala interpretación sobre su participación, a pesar de que en su opinión es la mejor opción, independientemente que apruebe o rechace, se abstendrá, puesto que ha tenido reuniones con ellos por otros temas.

Se aprueba por 7 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°255/2026

Se aprueba la renovación de contrato con la empresa **SONDA S.A., RUT N°83.628.100-4**, de la Licitación Pública de “**SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA CON ANALÍTICA INTELIGENTE PARA BARRIOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-21-LR22, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de **UTM 13.730,6486 IVA incluido**, lo que representa **\$983.787.242.- IVA incluido** (novecientos ochenta y tres millones, setecientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y dos pesos, aproximadamente).

El plazo de la renovación será por un periodo de 12 meses.

Adicionalmente, para los trabajos especiales de mantenimientos preventivos y correctivos que requieran el recambio de equipos, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de hasta **UTM 1.594,25 IVA incluido**, lo que representa **\$114.226.418 IVA incluido** (ciento catorce millones, doscientos veintiséis mil, cuatrocientos dieciocho pesos, aproximadamente), de corresponder.

6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE BUSES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-125-LP26.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Fuentes, manifiesta que trae 3 temas a consideración del Concejo, el primero de ellos, se trata de la Licitación “Servicio de Buses para la Municipalidad de Las Condes”, ID N°2345-125-LP26.

ANTECEDENTES

OBJETIVO:

Objetivo de este proceso de licitación es contratar el servicio de buses con conductor para el traslado de los vecinos de la comuna de Las Condes, beneficiarios de los diferentes programas recreativos y sociales dependientes de los Departamentos de la Dirección de

Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes y del Departamento de Gestión de Personas de la Municipalidad.

Plazo: Durante 16 meses o hasta agotar presupuesto.

Monto estimado del contrato: El monto estimado del contrato es la suma de **\$215.750.000.-** Exento de IVA.

RUTAS

Ruta	Pasajeros	Paradas	Notas importantes	Demanda Estimadas
Región Metropolitana - Región de Valparaíso - Región Metropolitana	44	Máximo 5	Para el mes de mayo 2027, se deberá considerar una modificación parcial del servicio, aplicable a cuatro (4) buses, cuyo recorrido será en sentido inverso al señalado precedentemente, es decir, con salida desde la Región de Valparaíso hacia la Región Metropolitana y retorno a la Región de Valparaíso, manteniendo las mismas condiciones operativas	61
Región Metropolitana - Región de O'Higgins - Región Metropolitana	44	Máximo 5		9
Región Metropolitana	44	0	Destino a cualquier comuna dentro de la región Metropolitana con regreso al mismo punto de origen dentro de la comuna de Las Condes.	255
Región Metropolitana	44	distintas paradas por 12 horas de recorrido	Destino a cualquier comuna dentro de la región Metropolitana con regreso al mismo punto de origen dentro de la comuna de Las Condes.	19
Servicio Funerario dentro de la región Metropolitana	44	1	El bus se requerirá para el traslado de pasajeros desde algún punto de la comuna de Las Condes con destino a cualquier cementerio dentro de la región Metropolitana con regreso al mismo punto en la comuna de Las Condes.	60
				404

El proveedor deberá considerar que en un solo día se puede solicitar un máximo 5 buses con diferentes tipos de servicios.

APERTURA

Rut	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.310.505-9	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA	Aceptada
76.621.909-8	TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO FABIAN MARTINEZ LEIVA EMPRESA INDIVIDUAL	Aceptada
77.796.305-8	TRAVEL LOGISTICS SPA	Aceptada
76.306.980-k	TRANSPORTES Y TURISMO F Y F LIMITADA	Aceptada
76.370.023-2	RADIOVAN SPA	Aceptada
77.591.848-9	BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	Aceptada
78.621.600-1	TRANSPORTES SANTIAGO SPA	Aceptada
77.879.155-2	TRANSPORTES TRAVEL PLUS SPA	Aceptada
78.973.230-2	TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	Aceptada

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Oferentes	SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA	TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO FABIAN MARTINEZ LEIVA EMPRESA INDIVIDUAL	TRAVEL LOGISTICS SPA	TRANSPORTES Y TURISMO F Y F LIMITADA	RADIOVAN SPA	BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	TRANSPORTES SANTIAGO SPA	TRANSPORTES TRAVEL PLUS SPA	TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA
Anexo N°1 Identificación del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A Identificación de la UT	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2 Declaración Jurada de aceptación de bases	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5 Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades para contratar.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5a Declaración Jurada de independencia de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7 Experiencia del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8 Antigüedad de buses	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Anexo N°8: “Antigüedad de Buses”

El presente Anexo tiene por finalidad verificar y evaluar la flota de buses que el oferente propone destinar a la ejecución del contrato, considerando el año de fabricación de cada vehículo como un antecedente objetivo que permite apreciar su estado de conservación, nivel de actualización tecnología, eficiencia operativa y, en general, la calidad del servicio que se compromete.

Para estos efectos, los oferentes deberán declarar la flota de buses propuesta mediante el Anexo N°8, *el cual deberá ser debidamente completado, indicando para cada vehículo su año de fabricación, marca, modelo y patente. Adjuntando el certificado de inscripción de vehículo motorizados.*

El oferente deberá acreditar una flota de, a lo menos, *cinco (5) buses* destinados a la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir con las exigencias señaladas precedentemente y no podrán tener una antigüedad superior a diez (10) años, contados desde el año 2026, otorgándose el puntaje correspondiente conforme a lo establecido en el Anexo N°4.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Oferentes	Cumplimiento de requisitos de los productos	Observaciones
SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA	No	No acompaña los certificados de inscripción de vehículos motorizados.
TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO FABIAN MARTINEZ LEIVA EMPRESA INDIVIDUAL	No	No acompaña los certificados de inscripción de vehículos motorizados.
TRAVEL LOGISTICS SPA	No	No acompaña los certificados de inscripción de vehículos motorizados.
TRANSPORTES Y TURISMO F Y F LIMITADA	No	No acompaña los certificados de inscripción de vehículos motorizados.
RADIOVAN SPA	Si	
BASUALTO Y TRIGO FARFAN, TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADA	No	De 7 vehículos declarados en el Anexo N°8 sólo 3 se encuentran debidamente acreditados mediante los antecedentes exigidos.
TRANSPORTES SANTIAGO SPA	No	De 6 vehículos declarados en el Anexo N°8 sólo 2 se encuentran debidamente acreditados mediante los antecedentes exigidos.
TRANSPORTES TRAVEL PLUS SPA	No	Declara en el Anexo N°8 sólo 4 buses de 5 buses. Si bien adjunta mas documentos. Adicionalmente, de los 4 buses declarados no acompaña Certificado de Inscripción de Vehículos Motorizados.
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	Si	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ponderaciones:

Ítem	Puntaje	Criterios
Oferta Administrativa	4	Programa de Integridad y Ética empresarial (1 punto) Cumplimiento de Requisitos Formales (1 punto) Nota Comportamiento Base en Mercado Público (1 punto) Materias de Impacto Social (1 punto)
Oferta Técnica	21	Experiencia del oferente (11 puntos) (*) 25 o mas (11 puntos) Entre 11 y 24 (5 puntos) Entre 1 y 10 (1 punto) Sin facturas o no presenta información (0 puntos) Antigüedad de los buses (10 puntos) 0 a 2 años (10 puntos) 3 a 5 años (8 puntos) 6 a 8 años (5 puntos) 9 a 10 años (3 punto) Mas de 10 años o no presenta información (Inadmisible)
Oferta Económica	75	

(*) copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación, Servicio de Traslado de pasajeros: El período para considerar será entre el 01 de enero 2025 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$5.000.000.-

En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.

Oferta Administrativa (4 puntos)

Oferentes	Programa de Integridad y Ética empresarial	Cumplimiento de Requisitos Formales	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Materias de Impacto Social	Total
RADIOVAN SPA	1	1	-1	1 (Sello empresa mujer)	2
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	0	1	-1	1 (Sello empresa mujer)	1

Oferta Técnica: Experiencia del Oferente (11puntos)

Oferentes	Detalle	Total
RADIOVAN SPA	12 Ordenes de compra	5
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	14 Ordenes de compra	5

Oferta Técnica: Antigüedad de los buses (10 puntos)

Oferentes	Detalle	Total
RADIOVAN SPA	9 a 10 años (bus de mayor antigüedad es de 2016)	3
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	3 a 5 años (bus de mayor antigüedad es de 2021)	8

Oferentes	Totales
RADIOVAN SPA	10
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	14

OFERTA ECONÓMICA

Rutas y Tipo de Traslado del Punto B.3		Ponderación demanda (B)
Traslado región Metropolitana - región de Valparaíso - región Metropolitana		18%
Traslado región Metropolitana - región de O'Higgins - región Metropolitana		3%
Traslado dentro de la región Metropolitana sin paradas intermedias	Grupo 1 "Provincia de Santiago"	10%
	Grupo 2 "Provincia Cordillera"	10%
	Grupo 3 "Provincia de Maipo"	10%
	Grupo 4 "Provincia de Chacabuco"	10%
	Grupo 5 "Provincia de Melipilla"	10%
	Grupo 6 "Provincia de Talagante"	10%
Traslado dentro de la región Metropolitana con paradas intermedias (jornada completa)		7%
Servicio Funerario, traslado a cementerio dentro de la región Metropolitana		12%

VALORES OFERTADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	RADIOVAN SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	76.370.023-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	Transportes Transiberica Limitada
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	78.973.230-2

RUTAS Y TIPOS DE TRASLADO DEL PUNTO B.3		Valor Unitario (A)	Ponderación demanda (B)	Total ponderado (A) x (B) = (C)
Traslado región Metropolitana – región de Valparaíso – región Metropolitana		\$450.000	18%	\$81.000
Traslado región Metropolitana – Región de O'Higgins – región Metropolitana		\$450.000	3%	\$13.500
Traslado dentro de la región Metropolitana sin paradas intermedias	Grupo 1 "Provincia de Santiago"	\$250.000	10%	\$25.000
	Grupo 2 "Provincia Cordillera"	\$350.000	10%	\$35.000
	Grupo 3 "Provincia de Maipo"	\$350.000	10%	\$35.000
	Grupo 4 "Provincia de Chacabuco"	\$350.000	10%	\$35.000
	Grupo 5 "Provincia de Melipilla"	\$400.000	10%	\$40.000
	Grupo 6 "Provincia de Talagante"	\$350.000	10%	\$35.000
Traslado dentro de la región Metropolitana con paradas intermedias (jornada completa)		\$400.000	7%	\$28.000
Servicio Funerario, traslado a cementerio dentro de la región Metropolitana		\$240.000	12%	\$28.800

RUTAS Y TIPOS DE TRASLADO DEL PUNTO B.3		Valor Unitario (A)	Ponderación demanda (B)	Total ponderado (A) x (B) = (C)
Traslado región Metropolitana – región de Valparaíso – región Metropolitana		\$ 450.000	18%	\$ 81.000
Traslado región Metropolitana – Región de O'Higgins – región Metropolitana		\$ 650.000.-	3%	\$ 19.500.-
Traslado dentro de la región Metropolitana sin paradas intermedias	Grupo 1 "Provincia de Santiago"	\$ 220.000	10%	\$ 22.000.-
	Grupo 2 "Provincia Cordillera"	\$ 380.000.-	10%	\$ 38.000.-
	Grupo 3 "Provincia de Maipo"	\$ 350.000	10%	\$ 35.000.-
	Grupo 4 "Provincia de Chacabuco"	\$ 300.000	10%	\$ 30.000.-
	Grupo 5 "Provincia de Melipilla"	\$ 400.000	10%	\$ 40.000.-
	Grupo 6 "Provincia de Talagante"	\$ 340.000	10%	\$ 34.000
Traslado dentro de la región Metropolitana con paradas intermedias (jornada completa)		\$ 320.000	7%	\$ 22.400.-
Servicio Funerario, traslado a cementerio dentro de la región Metropolitana		\$ 170.000.-	12%	\$ 20.400.-

RADIOVAN SPA	TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA
356.300	342.300

OFERTA ECONÓMICA

Oferentes	IVA incluido	Puntaje
RADIOVAN SPA	\$356.300	72 puntos
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	\$342.300	75 puntos

PUNTAJE FINAL

Oferentes	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
RADIOVAN SPA	2 puntos	8 puntos	72 puntos	82 puntos
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	1 puntos	13 puntos	75 puntos	89 puntos

ACUERDO DE CONCEJO

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la licitación Pública **“SERVICIOS DE BUSES” ID 2345-125-LP26** al proveedor **TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA** Rut **78.973.230-2** por un monto de **hasta \$215.750.000.-** exento de IVA y por un periodo de **16 meses** contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio” o hasta agotar el presupuesto, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Plaza, consulta si esta licitación cuenta con seguros para la gente que hace uso de los buses.

La Sra. Sandra Fuentes, indica que efectivamente, cuentan con los seguros legales.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°256/2026

Se aprueba adjudicar la licitación Pública **“SERVICIOS DE BUSES” ID 2345-125-LP26** al proveedor **TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA** Rut **78.973.230-2** por un monto de **hasta \$215.750.000.-** exento de IVA y por un periodo de **16 meses** contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio” o hasta agotar el presupuesto, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-73-LR26.

La Sra. Sandra Fuentes, señala que su siguiente tema corresponde a la Solicitud de Autorización para la Adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Cajas de Alimentos para la Municipalidad de Las Condes”, ID N°2345-73-LR26.

ANTECEDENTES

Objetivo: El objetivo del presente proceso de licitación es contratar la adquisición de cajas de alimentos para la Municipalidad de Las Condes, las cuales deberán ser distribuidas y entregadas por el contratista.

Plazo de licitación: 24 meses.

Monto estimado del contrato: El monto estimado del contrato es la suma de \$608.311.996.- IVA incluido.

Antecedentes de la entrega:

Periodo de entrega	Cantidad de cajas	Lugar de despacho	Beneficiario
Enero a diciembre	Hasta 700 cajas mensuales (hasta 16.800 cajas en los 24 meses)	Con despacho a la casas de los beneficiarios del Programa.	Los beneficiarios son determinados por el Departamento de Personas Mayores, Programas Sociales y Gestión Territorial.
Enero a diciembre	100 cajas mensuales (2400 cajas en los 24 meses)	Con despacho en un solo lugar de la DECOM.	Son cajas para entregar en el momento a vecinos que tienen una necesidad inmediata.
Diciembre	2.000 cajas anuales (4.000 cajas en los 24 meses)	Con despacho en 7 recintos municipales y/o juntas de vecinos.	Personas mayores pertenecientes a Clubes de Adulto Mayor.

Productos requeridos:

N°	Producto	Características	Presentación y contenido Mínimo	Cantidad
1	Leche en polvo	Instantánea Descremada Sin Lactosa	Envasada en bolsa Al menos 800 gramos	1
2	Azúcar	Granulada	Envasada en bolsa Al menos 1 kilo	1
3	Pasta larga	Tallarines o Spaghetti	Envasado en bolsa plástica Al menos 400 gramos	1
4	Pasta corta	Espirales, canutones o corbatitas	Envasado en bolsa plástica Al menos 400 gramos	1
5	Aceite	100% vegetal 0% colesterol	Envasado en botella plástica Al menos 900 ml.	1
6	Legumbres	Lentejas 6 mm. o porotos blancos	Envasado en bolsa plástica Al menos 1 kilo	1
7	Salsa de tomates	Salsa de tomates natural o italiana, sin carne	Envasado en bolsa, sachet o doy pack Al menos 200 gramos	1
8	Té	Té negro en bolsitas Marca Lipton Yellow Label Tea o equivalente	Envasado en caja Al menos 50 bolsitas	1
9	Arroz	Grado 1, grano largo, ancho o delgado	Envasado en bolsa plástica Al menos 1 kg.	1
10	Atún lomos en agua	En conserva	Envasado en lata al menos 142 grs (92 grs. Drenado)	1
11	Harina	Harina de Trigo Sin polvos de hornear	Envasado en bolsa de papel Al menos 1 kilo	1
12	Café	Café instantáneo, 100% café	Envasado en tarro Al menos 50 gramos	1
13	Endulzante líquido	Endulzante líquido Stevia	Envasado en botella Al menos 90 ml.	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	Producto	Características	Presentación y contenido Mínimo	Cantidad
14	Avena	Instantánea 100%	Envasada en caja de cartón Al menos 700 grs.	1
15	Duraznos	En conserva, en mitades o trozos	Envasado en lata de al menos 340 gramos drenados Peso neto de al menos 590 gramos	1
16	Jalea	Gelatina en polvo Sin Azúcar	En caja Al menos 20 gramos	1
17	Flan	Flan en polvo Sin azúcar	En caja Al menos 20 gramos	1
18	Dulces chilenos	Dulce chileno tipo chilenitos, mil hojas, príncipes, variedades, entre otros de similares características NOTA: Este producto se deberá incluir únicamente en las cajas de alimentos cuya entrega se realiza en el mes de <u>septiembre</u>	Envasados en bolsa o caja de al menos 6 unidades Peso neto de al menos 200 gramos	1
19	Galletas de Cocktail	Galletas de Cocktail NOTA: Este producto se deberá incluir únicamente en las cajas de alimentos cuya entrega se realiza en el mes de <u>septiembre y diciembre</u>	En paquete Al menos de 120 gramos	1
20	Salsa para untar	Sabores tales como tártara, alcachofa y espinaca, pimentón, entre otros NOTA: Este producto se deberá incluir únicamente en las cajas de alimentos cuya entrega se realiza en el mes de <u>septiembre y diciembre</u>	Envasado en bolsa, sachet o doy pack De al menos 110 gramos	1
21	Pan de pascua	Con frutas confitadas NOTA: Este producto se deberá incluir únicamente en las cajas de alimentos cuya entrega se realiza en el mes de <u>diciembre</u>	Envasado en bolsa plástica transparente Al menos 500 gramos	1

APERTURA

Rut	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.299.358-9	Servicios integrados SIDAPT limitada	Oferta Aceptada
76.265.440-7	Comercial aperitivo chile SPA	Oferta Aceptada
76.104.415-k	Distribuidora Ecomark Coronel SPA	Oferta Aceptada

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Oferentes	Comercial aperitivo chile SPA	Distribuidora Ecomark Coronel SPA	Servicios integrados SIDAPT limitada
Anexo N°1 Identificación del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A Identificación de la UT	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2 Declaración Jurada de aceptación de bases	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5 Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades para contratar.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A Declaración Jurada de independencia de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial	No Presenta (*)	Presenta	Presenta
Nota Comportamiento	Presenta 5/5	Presenta 5/5	Presenta 5/5
Materia de Impacto Social	No Presenta	Empresa Menor Tamaño	Sello Mujer
Anexo N°7 Experiencia del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8 Productos Ofrecidos	Presenta y acompaña catalogo	Presenta y acompaña catalogo	Presenta y acompaña catalogo

(*) No es documento obligatorio. Se evaluará con 0 puntos.

Cumplimiento de requisitos Técnicos

Oferentes	Cumplimiento de requisitos de los productos
Comercial aperitivo chile SPA	Da cumplimiento
Distribuidora Ecomark Coronel SPA	No da cumplimiento
Servicios integrados SIDAPT limitada	Da cumplimiento

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Ponderaciones:

Ítem	Puntaje	Criterios
Oferta Administrativa	4	Programa de Integridad y Ética empresarial (1) Cumplimiento de Requisitos Formales (1) Nota Comportamiento Base en Mercado Público(1) Materias de Impacto Social (1)
Oferta Técnica	11	Experiencia (*) 25 o mas (11 puntos) Entre 11 y 24 (5 puntos) Entre 1 y 10 (1 punto) Sin facturas o no presenta información (0 puntos)
Oferta Económica	85	

(*) Copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación: venta y distribución de cajas de alimentos.

El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal.

Oferta Administrativa (4 puntos)

Oferentes	Programa de Integridad y Ética empresarial	Cumplimiento de Requisitos Formales	Nota Comportamiento Base	Materias de Impacto Social	Total
Comercial aperitivo chile SPA	0	1	1	0	2
Servicios integrados SIDAPT limitada	1	1	1	1	4

Oferta Técnica (11 puntos)

Oferentes	Detalle	Total
Comercial aperitivo chile SPA	Acredita experiencia con 2 facturas	1
Servicios integrados SIDAPT limitada	Acredita experiencia con 23 Ordenes de Compras.	5

Oferentes	Totales
Comercial aperitivo chile SPA	3
Servicios integrados SIDAPT limitada	9

De conformidad con lo señalado en el numeral A.4.7 de las Bases Administrativas, la oferta presentada por Comercial aperitivo chile SPA no cumple con el puntaje de 6 puntos mínimo exigido por lo que no procede evaluar su oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA

Oferentes	Precio sin IVA	Precio con IVA	Puntaje
Servicios integrados SIDAPT limitada	\$686.806.400	\$817.299.616	85 puntos
El valor ofertado supera en un 34,36% el monto estimado en las bases de licitación, por lo que procede a realizar una evaluación de los valores de mercado			

Se comparan los valores de las otras ofertas de la misma licitación, independiente de su admisibilidad:

	Distribuidora Economark Coronel SpA	Comercial Aperitivo SpA	Servicios Integrados SIDAP Ltda.
Caja alimentos regular (todos los meses excepto septiembre y diciembre)	\$ 30.785	\$ 33.930	\$ 34.892
Caja alimentos septiembre	\$ 36.249	\$ 39.092	\$ 38.250
Caja alimentos diciembre	\$ 36.569	\$ 35.819	\$ 35.326

Se efectuó un estudio con valores de supermercados online:

	Servicios Integrados SIDAPT	Acuenta	Jumbo	Líder
Caja alimentos regular (todos los meses excepto septiembre y diciembre)	\$ 34.892	\$ 38.470	\$ 41.053	\$ 39.530
Caja alimentos septiembre	\$ 38.250	\$ 40.970	\$ 44.323	\$ 42.070
Caja alimentos diciembre	\$ 35.326	\$ 43.710	\$ 45.083	\$ 43.470

ACUERDO DE CONCEJO

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2345-73-LR26 al proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA** Rut **76.299.358-9** por un monto de **\$817.299.616.- Iva incluido** y por un **periodo de 24 meses** contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, consulta ¿Cómo se paga esta licitación?

La Sra. Sandra Fuentes, señala que se paga mensualmente, contra entrega.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°257/2026

Se aprueba adjudicar la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2345-73-LR26 al proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA** Rut **76.299.358-9** por un monto de **\$817.299.616.- Iva incluido** y por un **periodo de 24 meses** contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

C) SOLICITA APROBACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-101-LR26.

La Sra. Sandra Fuentes indica que su tercer tema corresponde a la Solicitud de Autorización para Adjudicar la Licitación Pública “Adquisición y Distribución de Refrigerios para la Municipalidad de Las Condes”, ID N°2345-101-LP26.

ANTECEDENTES

Objetivo:

Este proceso de licitación tiene como objetivo adquirir una variedad de refrigerios destinados a los participantes de las diferentes actividades comunitarias, sociales, recreativas, deportivas, eventos, charlas, diagnósticos, encuentros formativos y programas organizados por las diversas unidades municipales de la Municipalidad de Las Condes.

Plazo: 24 meses.

Monto estimado del contrato: El monto destinado al contrato es la suma de hasta **\$345.000.000.- IVA incluido.**

PRODUCTOS REQUERIDOS

N°	Ítem	Especificación	Valor Mercado con IVA incluido
1	Agua mineral con gas individual	Botella desechable de 500 cc a 600 cc, marca Benedictino, Vital o equivalente	\$650
2	Agua mineral sin gas individual	Botella desechable de 500 cc a 600 cc, marca Benedictino, Vital o equivalente	\$700
3	Agua Saborizada Individual	De diferentes sabores, como limón, pera de al menos 500 cc a 600 cc, marca Nex, Benedictino o equivalente	\$700
4	Alfajor bañado en chocolate	Envasado, de al menos 45 g relleno de manjar y cobertura de chocolate marca Lagos del Sur o equivalente	\$500
5	Alfajor manjar	Envasado, de al menos 45 g relleno manjar marca Nutrabien o equivalente	\$600
6	Barras de Cereales	De al menos 20 g aprox. De frutilla, manzana, frutos rojos,, Golden, chocolate marca Costa, Quaker o equivalente	\$200
7	Bebidas	Gaseosa de fantasía enlatada, de al menos 350 cc aprox. Sabor coca-cola, coca-cola zero, fanta, Sprite o equivalente	\$980
8	Brownie	Bizcocho de chocolate con nuez, de al menos 62 grs. marca Nutra Bien o equivalente	\$680
9	Café 400 grs.	Instantáneo en polvo envasado en tarro, de al menos 400 grs	\$13.000
10	Café 170 grs.	Instantáneo en polvo envasado en tarro, de al menos 170 grs.	\$7.150
11	Café descafeinado 170 grs.	Instantáneo en polvo envasado en tarro, de al menos 170 g	\$7.890
12	Endulzante 250 ml	Líquido envasado en botella plástica con dosificador, de al menos 250 ml aprox. Marca lansa, Daily o equivalente	\$2.670

N°	Ítem	Especificación	Valor Mercado con IVA incluido
13	Endulzante 400 ml	Líquido envasado en botella plástica con dosificador, de al menos 400 ml aprox. Marca lansa, Daily o equivalente	\$3.200
14	Galleta dulce	De sabor coco, vino, con chips de chocolate, de al menos 120 grs., envasadas en bolsa plástica desechable, marca Costa, Mckay o equivalente	\$700
15	Galleta individual	De sabor brownie chips, coco, limón, mantequilla, vino envasadas en bolsa plástica desechable de al menos 35 grs. marca Mckay, Costa o equivalente	\$270
16	Galleta rellena	Rellena de crema sabor a bocado, vainilla y coco, de al menos 120 grs. envasadas en bolsa plástica desechable marca Mckay, Costa o equivalente	\$1.100
17	Galletas saladas	Tipo Grill, de al menos 140 grs, envasadas en formato doypack marca Mckay o equivalente	\$1.100
18	Galletón de avena	Sabor almendra, chip sabor chocolate y manzana, de al menos 40 grs. envasado en bolsa plástica desechable marca Nutrabien, Quaker o equivalente	\$490
19	Jugo	Néctar sin azúcar, sabor manzana, naranja, de al menos 1 Lt marca Livean, Soprole o equivalente	\$1.180
20	Jugo individual	Néctar sin azúcar, sabor naranja, durazno, manzana, piña, de al menos 190 ml marca Livean, Del Valle o equivalente	\$320
21	Leche individual	Sabor chocolate descremada, de al menos 200 ml marca Colun, Soprole o equivalente	\$510
22	Mix frutos secos	Maní, pasas rubias y Almendras, de al menos 30 g marca Frutisa o equivalente	\$300
23	Pan precocido	Tipo marraqueta o hallulla, envasado en bolsa, de al menos 1 Kg marca Breden Master o equivalente Fecha de vencimiento del producto no menor a 5 días respecto de la fecha de entrega	\$3.850
24	Queque vainilla con chip de chocolate	Tipo Magdalena, de al menos 50 g, envasado de 6 unidades en bolsa plástica desechable marca Pulmahue o equivalente	\$700

N°	Ítem	Especificación	Valor Mercado con IVA incluido
25	Sachet azúcar 800 u	Blanca granulada, de al menos 5 g marca Oskufood, Relkon o equivalente	\$7.900
26	Sachet café 96 u	Stick Instantáneo, de al menos 1.8 g marca Nescafé o equivalente	\$11.300
27	Sachet Stevia 400 u	En polvo, de al menos 0.4 g marca Iansa, Naturalist o equivalente	\$5.700
28	Sandwich	En pande miga blanco, triángulo, 2 mitades peso aprox. De al menos 175 grs., envase individual, sellado hermético en caja, diversas variedades: ave/mayo, ave/pimentón, jamón/queso, vegetariano. Marca Daily Fresh o equivalente. Fecha vencimiento del producto no menor a 5 días respecto de la fecha de entrega	\$1.950
29	Sopa instantánea	Sabor a pollo o carnes de res, envasado en pote desechable, de al menos 64 grs. marca Maruchan o equivalente	\$1.100
30	Té de 100 unidades	Té negro premium, de al menos 100 unidades marca Lypton, Supremo o equivalente	\$4.980
31	Yogurt sin azúcar	Batido sin azúcar, en pote de diferentes sabores, de al menos 120 grs. marca Soprole, Colun o equivalente Fecha de vencimiento del producto no menor a 10 días respecto de la fecha de entrega	\$300

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Los productos deben contar con al menos 60 días de durabilidad desde la recepción efectiva de los productos. Exceptuando Pan precocido, yogurt sin azúcar y Sándwich, cuyos vencimientos se indican la Tabla.
- ✓ Los Precios Unitarios ofrecidos no podrán superar en un 30% los valores señalados en el punto anterior, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PRODUCTOS:

- ✓ La entrega de los productos se encuentra incluida en el precio ofertado, incluyendo su distribución en las fechas y lugares que determine el Supervisor Municipal del Contrato o el Inspector Técnico Municipal, dentro de la comuna de Las Condes, de manera parcializada, en diferentes lugares dentro de la comuna de Las Condes, conforme a los requerimientos que se generen durante la vigencia del contrato.

APERTURA

Rut	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
77.255.997-6	BYSERVI LIMITADA	Aceptada
77.082.051-0	COMERCIAL EMERGENZA SPA	Aceptada
78.136.825-3	GLOBALCORP SPA	Aceptada
76.292.477-3	SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	Aceptada
76.299.358-9	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	Aceptada

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

OFERENTES	BYSERVI LIMITADA	COMERCIAL EMERGENZA SPA	GLOBALCORP SPA	SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA
Anexo N°1 Identificación del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A Identificación de la UT	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2 Declaración Jurada de aceptación de bases	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3 Oferta Económica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5 Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés e inhabilidades para contratar.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A Declaración Jurada de independencia de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°6 Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7 Experiencia del Oferente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Ficha Técnica	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Cumplimiento de requisitos Técnicos

Oferentes	Cumplimiento de requisitos de los productos	Observaciones
BYSERVI LIMITADA	No	El Oferente no adjuntó propuesta técnica, ficha técnica o documento equivalente que acreditara el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral A.4.2 de las Bases administrativas de la licitación.
COMERCIAL EMERGENZA SPA	Si	
GLOBALCORP SPA	No	El Oferente no adjuntó propuesta técnica, ficha técnica o documento equivalente que acreditara el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral A.4.2 de las Bases administrativas de la licitación.
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	Si	
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	No	En el anexo N°3 "Oferta Económica" conforme a lo establecido en el punto A.4.3 de las Bases administrativas, el oferente cotiza el ítem N° 24 "Queque de Vainilla con chip de chocolates" un 35,71% mas del valor señalado en el Punto B,2 de las Bases Técnicas.

Ponderaciones:

Ítem	Puntaje	Criterios
Oferta Administrativa	4	Programa de Integridad y Ética empresarial (1 punto) Cumplimiento de Requisitos Formales (1 punto) Nota Comportamiento Base en Mercado Público (1 punto) Materias de Impacto Social (1 punto)
Oferta Técnica	11	Experiencia del oferente (11 puntos) (*) Entre 11 y 15 (11 puntos) Entre 6 y 10 (5 puntos) Entre 1 y 5 (1 punto) No acredita o no presenta información (0 puntos)
Oferta Económica	85	

(*) Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de alimentos envasados.

El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$10.000.000.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Oferta Administrativa (4 puntos)

Oferentes	Programa de Integridad y Ética empresarial	Cumplimiento de Requisitos Formales	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Materias de Impacto Social	Total
COMERCIAL EMERGENZA SPA	1	1	-1	1 (Empresa de menor Tamaño y Sello Mujer)	2
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	1	1	-1	0	1

Oferta Técnica: Experiencia del Oferente (11 puntos)

Oferentes	Detalle	Total
COMERCIAL EMERGENZA SPA	18 Ordenes de compra	11
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	3 Facturas y 2 Ordenes de Compra	1

Oferentes	Totales
COMERCIAL EMERGENZA SPA	13
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	2

VALORES OFERTADOS

N°	Ítem	Anexo N°3 (IVA incluido)	
		COMERCIAL EMERGENZA SPA	SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA
1	Agua Mineral con Gas Individual	\$452	\$633
2	Agua Mineral sin Gas Individual	\$487	\$633
3	Agua Saborizada Individual	\$411	\$698
4	Alfajor bañado en chocolate	\$583	\$583
5	Alfajor manjar	\$583	\$774
6	Barras de Cereales	\$217	\$258
7	Bebidas	\$1.166	\$1.250
8	Brownie	\$809	\$881
9	Café 400 g	\$11.311	\$12.602
10	Café 170 g	\$4.430	\$4.748
11	Café descafeinado 170 gr	\$7.487	\$6.652
12	Endulzante 250 ml	\$1.672	\$3.082
13	Endulzante 400 ml	\$3.802	\$3.796
14	Galleta dulce	\$833	\$821
15	Galleta individual	\$321	\$350
16	Galleta rellena	\$1.054	\$1.428
17	Galletas saladas	\$1.309	\$1.428
18	Galletón de avena	\$665	\$632
19	Jugo 1 lt	\$1.038	\$1.178
20	Jugo individual	\$339	\$415
21	Leche individual	\$601	\$595
22	Mix frutos secos	\$357	\$387
23	Pan precocido	\$2.459	\$3.558
24	Queque vainilla con chip de chocolate	\$833	\$417
25	Sachet azúcar	\$9.401	\$8.318
26	Sachet café 96 u	\$10.546	\$10.698
27	Sachet Stevia	\$6.457	\$5.938
28	Sandwich	\$2.309	\$2.368
29	Sopa instantánea	\$1.272	\$1.428
30	Té de 100 unidades	\$1.848	\$4.381
31	Yogurt sin azúcar	\$357	\$381
Oferta Económica		\$75.119.(*)	\$81.921.-

PONDERACIÓN ASIGNADA

	Ítem	Ponderación de cada ítem
		(A)
1	Agua mineral con gas individual	24,82%
2	Agua mineral sin gas individual	6,21%
3	Agua Saborizada Individual	5,24%
4	Alfajor bañado en chocolate	4,72%
5	Barras de Cereales	3,24%
6	Bebidas	0,24%
7	Brownie	1,08%
8	Café 400 g	0,09%
9	Café 170 g	0,11%
10	Café descafeinado 170 gr	0,04%
11	Endulzante 250 ml	0,11%
12	Endulzante 400 ml	0,14%
13	Galleta dulce	1,13%
14	Galleta individual	2,35%
15	Galletas saladas	0,74%
16	Galletón de avena	3,03%
17	Jugo 1 lt	0,61%
18	Jugo individual	6,90%
19	Leche individual	2,98%
20	Mix frutos secos	0,53%
21	Pan precocido	0,20%
22	Queque vainilla con chip de chocolate	0,27%
23	Sachet azúcar	0,02%
24	Sachet café 96 u	0,52%
25	Sachet Stevia	0,05%
26	Sandwich	1,72%
27	Sopa instantánea	0,90%
28	Té de 100 unidades	0,34%
29	Yogurt sin azúcar	0,63%
30	Alfajor manjar	28,84%
31	Galleta rellena	2,20%

VALORES PONDERADOS

N°	Ítem	COMERCIAL EMERGENZA SPA	SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA
1	Agua Mineral con Gas Individual	112	207
2	Agua Mineral sin Gas Individual	30	52
3	Agua Saborizada Individual	22	47
4	Alfajor bañado en chocolate	28	28
5	Alfajor manjar	168	223
6	Barras de Cereales	7	8
7	Bebidas	3	3
8	Brownie	9	10
9	Café 400 g	10	11
10	Café 170 g	5	5
11	Café descafeinado 170 gr	3	3
12	Endulzante 250 ml	2	3
13	Endulzante 400 ml	5	5
14	Galleta dulce	9	9
15	Galleta individual	8	8
16	Galleta rellena	23	31
17	Galletas saladas	10	11
18	Galletón de avena	17	19
19	Jugo 1 lt	6	7
20	Jugo individual	23	29
21	Leche individual	18	18
22	Mix frutos secos	2	2
23	Pan precocido	5	7
24	Queque vainilla con chip de chocolate	2	1
25	Sachet azúcar	2	2
26	Sachet café 96 u	55	56
27	Sachet Stevia	3	3
28	Sandwich	40	41
29	Sopa instantánea	11	13
30	Té de 100 unidades	6	15
31	Yogurt sin azúcar	2	2
Sumatoria Precios Unitarios Ponderados		646	879

COMERCIAL EMERGENZA SPA	SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA
646	879

OFERTA ECONÓMICA

Oferentes	IVA incluido	Puntaje
COMERCIAL EMERGENZA SPA	646	85 puntos
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	879	62 Puntos

PUNTAJE FINAL

Oferentes	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
COMERCIAL EMERGENZA SPA	2 puntos	11 puntos	85 puntos	98 puntos
SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA	1 punto	1 punto	62 puntos	64 puntos

ACUERDO DE CONCEJO

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la licitación Pública **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-101-LP26** al proveedor **COMERCIAL EMERGENZA SPA Rut 77.082.051-0** considerando un presupuesto de **hasta \$345.000.000.- IVA incluido**, por un periodo de **24 meses** contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio”, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, señala que tiene una inquietud, quiere saber porque este tipo de licitaciones es por 24 meses.

La Sra. Sandra Fentes, indica que, por un periodo menor a ese plazo, es mayor el trabajo administrativo, es por eso que han decidido hacer las licitaciones un poco más largas; aclara que normalmente se hacían por 12 meses, sin embargo, en que se realice la licitación y se empiece a utilizar, hay que empezar a hacer nuevamente la licitación.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°258/2026

Se aprueba adjudicar la licitación Pública **“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-101-LP26** al proveedor **COMERCIAL EMERGENZA SPA Rut 77.082.051-0** considerando un presupuesto de **hasta \$345.000.000.- IVA incluido**.

Plazo de la Licitación: **24 meses** contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio de Servicio”, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

7. **TEMA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA.**

A) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ARRIENDO GRADERIAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026”, ID N°2345-140-LE26.

El Jefe de Relaciones Públicas y Prensa Sr. Cristian Alvarez, señala que trae a consideración del Concejo, la Licitación Pública “Arriendo de Graderías para Desfile Parada Militar 2026”, ID N°2345-140-LE26.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objetivo de este proceso de licitación es contratar el arriendo de graderías para el Desfile de la Parada Militar 2026 de la Municipalidad de Las Condes, incluyendo su instalación y desmontaje, con los elementos de apoyo necesarios, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

La licitación será adjudicada al proveedor que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”.

ANTECEDENTES LICIACIÓN PÚBLICA

Nombre de la Licitación Pública	“ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026”, ID N°2345-140-LE26
Periodo de publicación en el Portal	30/07/2026 al 13/08/2026 (14 días)

N°	Línea de adjudicación	Monto del contrato
N°1	Arriendo de Graderías para Desfile Parada Militar 2026	\$55.930.000.- IVA incluido

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los antecedentes administrativos, oferta técnica y económica, se presentó:

N° de Oferentes = 1

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO
1	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	77.315.204-7	Hábil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	16
Oferta Económica	80

Admisibilidad de la Oferta:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	Si	Oferta admisible.

OFERTA ADMINISTRATIVA

Nº	Oferta Administrativa	Puntaje
1.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
1.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
1.3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
1.4	Materia de Impacto Social	1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	No presenta	0

Puntaje Oferta Administrativa

Criterio	Resultado	Puntaje
1.1 Integridad y Ética Empresarial	No presenta	0
1.2 Cumplimiento de Requisitos Formales	Presenta	1
1.3 Nota Comportamiento Base en Mercado Público	5/5	1
1.4 Materia de Impacto Social	Cumple	1
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA - TOTAL		3

OFERTA TÉCNICA: (16 puntos)

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	16

I. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 80$$

OFERTA ECONÓMICA:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	\$55.930.000.-	80

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
ESTRUCTURAS PREMIUM SPA	3	10	80	93

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE





ANEXO N°1

"Identificación del Oferente"

"ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026"

ID N°2345-140-LE26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ESTRUCTURAS PREMIUM SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	77.315.204-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID JAVIER GANORA PAZMIÑO
CEDULA DE IDENTIDAD:	20.085.845-K
DIRECCIÓN:	HUÉRFANOS 669, OFICINA 409
TELÉFONO:	+56 9 8228 6823
CORREO ELECTRÓNICO:	DAVID@PRO-MO.CL
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

NOTAS:

- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

Considerando lo informado se solicita al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

ACUERDO

Se solicita al Honorable Concejo Municipal el acuerdo para adjudicar a la empresa **ESTRUCTURAS PREMIUM SPA, RUT N°77.315.204-7**, la Licitación Pública para el **“ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026”, ID N°2345-140-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el oferente corresponde a un monto de **\$55.930.000.- IVA incluido**.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si es el mismo proveedor del año pasado y en relación al valor: es mayor, menor o igual que el del año pasado.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que es el mismo proveedor y que es aproximadamente 5 millones mayor al del año pasado.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, quiere dejar en acta, que se rectifique para el próximo año, por lo que quiere dejarlo presente para que todos se instruyan también y a veces la designación de los nombres, tiene que usarse como corresponde; la parada es una sola y es la que se efectúa en la elipse del Parque O'Higgins, no hay más, por lo tanto, es el Desfile Militar 2026, por lo que se debe eliminar la palabra “Parada” y se le pueda agregar “en Honor a las Glorias del Ejército”, puesto que ese es el motivo específico del porque se efectúa ese día la Parada Militar y que después la comuna tenga en forma anexa un desfile propio, es justamente porque también la Escuela Militar, pertenece a la comuna de Las Condes, por lo que siempre pasa a desfilar en la comuna en la que vive.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que efectivamente, de hecho hizo las averiguaciones de porque se le había denominado así, porque también le generó curiosidad y descubrió que la gente popularmente conoce a este desfile de la comuna, como la “Parada Chica”, y era así porque al menos es la única en la Región Metropolitana donde desfilan las cuatro ramas de la fuerzas armadas y carabineros, por lo que se trata de un tema de tradición, pero acoge la solicitud de hacer formal mencionar que es “Desfile Militar en Honor a las Glorias del Ejército de la Municipalidad de Las Condes”

El concejal Leonardo Prat, indica que una cosa es la denominación criolla, que puede existir permanentemente y otra es la Oficial y la Municipalidad se tiene que adecuar a lo que es el uso de lo Oficial, no de lo criollo.

El Sr. Cristian Alvarez, manifiesta que van a realizar la corrección, por lo que agradece al concejal por la observación.

El concejal Manuel Melero, quiere hacer un recordatorio de lo que se vio en la Comisión y que le consta al Sr. Cristian Alvarez, que hay dos temas que le preocupan en esta licitación, que año a año viene repitiéndose con el mismo proveedor, y que se debería intentar buscar otro proveedor, porque siempre eso tiene una connotación implícita que puede ser preocupante, más aún si se verifica que todos los años, el monto que cobra esta empresa ha venido reajustándose, últimamente en un 10% cada año, por lo que quiere dejar en acta estas dos consideraciones, el alza que está teniendo del 10% anualmente y que sea el único proveedor.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que a propósito de esa observación realizada por el concejal Manuel Melero, realizó con la Unidad Técnica, puesto que ellos son administradores del contrato, la Unidad Técnica es el Departamento de Eventos; hicieron las consultas respecto que pasa con el mercado de este tipo de estructuras y resulta que estructuras que tengan estas medidas de seguridad con estructuras layer, que no sean andamios con diagonales de madera, de alguna manera de menor calidad, solamente existen dos empresas; conversó con la Unidad Técnica para que se evalúe para el próximo año, que hacer esta licitación por dos o tres años, de manera de hacerla quizás más atractiva para las empresas y eventualmente asegurar un precio al menos por un periodo determinado, considerando que en los últimos años y parece que se está anunciando nuevamente el precio del petróleo por lo que el precio se habría ido encareciendo, por lo que es un tema que perfectamente podría influir, finalmente; recuerda que en la Comisión también se planteó la posibilidad de que se haga un espacio reservado para la gente mayor, se conversó con la Unidad Técnica y con la aprobación de la Administradora, van a ver que haya personal de seguridad que resguarde esa área, que determine la Unidad Técnica que es la más adecuada para que los vecinos puedan acceder a ella de manera expedita.

El concejal Manuel Melero, manifiesta que como se vio en la Comisión y le alegra que hayan tenido en consideración el cupo para los adultos mayores por lo que quiere preguntar dos cosas; de los 2800 que es el cupo del aforo de estas instalaciones, ¿Cuántos espacios hay considerados para los adultos mayores?, y si se informará públicamente donde van a estar situados y en qué número.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que efectivamente esto se vio en Comisión hace dos días, indicando que lo que se alcanzó a hacer, fue plantear esa inquietud para hacer esa evaluación, de cuanto es lo que se puede generar, donde generarlo, como resguardarlo, porque se puede prestar para que gente que no corresponde la ocupe, pero también aprovechar que este contrato considera un prevencionista de riesgo para que también pueda hacer las observaciones para que esto sea algo que sea un aporte para los vecinos y no un problema o una eventual situación de riesgo y efectivamente se informará por redes sociales y por los medios que correspondan para que la gente también pueda hacer uso del beneficio, para quienes son usuarios y que ojalá el público en general y apelando a su ética personal, respete estos espacios.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn, votan a favor

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°259/2026

Se aprueba adjudicar a la empresa **ESTRUCTURAS PREMIUM SPA, RUT N°77.315.204-7**, la Licitación Pública para el “**ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026**”, ID N°2345-140-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta

económica presentada por el oferente corresponde a un monto de **\$55.930.000.- IVA incluido.**

B) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRAFICOS EN PVC, PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LP26.

El Sr. Cristian Alvarez, manifiesta que su último tema, se trata de la Licitación Pública “Adquisición de Materiales Gráficos en PVC, Papelería y Elementos Publicitarios para la Municipalidad de Las Condes”, ID N°2345-99-LP26, señala que como señaló en la Comisión, se trata de una licitación inédita desde el punto de vista de la Municipalidad que nunca había agrupado a todos los contratos, por ser una Unidad agrupadora, al igual que con el modelo que se hizo con banquetería, el cual hasta el momento ha funcionado bastante bien, con el cual reciben las solicitudes de toda la Municipalidad, llámese Seguridad Publica, Parques y Jardines, Desarrollo Comunitario quienes lo ocupan mucho, por lo que se trata de un contrato de toda la Municipalidad, no es exclusivo de Relaciones Públicas, lo anterior para que se entienda de qué se trata.

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objetivo de este proceso de licitación es contratar la adquisición de materiales gráficos en PVC, papelería y elementos publicitarios para la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.

La licitación se adjudicará por línea (dos líneas en total) y será asignada al proveedor que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”. Los oferentes podrán presentar propuestas para una o más líneas de manera independiente, pudiendo adjudicarse más de una línea a un mismo proveedor.

Nombre de la Licitación Pública	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LP26
Periodo de publicación en el Portal	03/07/2026 al 23/07/2026 (20 días)

Nº	Línea de adjudicación	Monto del contrato
Nº1	Adquisición de materiales publicitarios en PVC	Hasta \$112.215.303.- IVA incluido
Nº2	Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales	Hasta \$92.588.355.- IVA incluido

*La modalidad del contrato es de bolsón, en la medida que se vayan requiriendo los recursos se irán entregando.

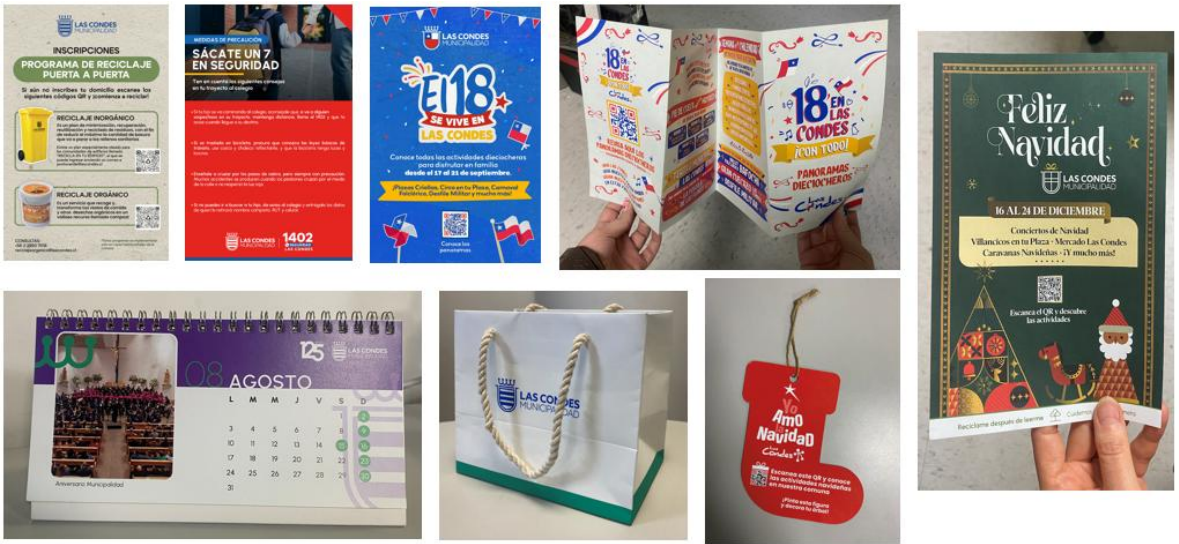
PRODUCTOS LÍNEA 1

Adquisición de materiales publicitarios en PVC (90 productos)



PRODUCTOS LÍNEA 2

Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales (44 productos en total)



APERTURA DE LA LICITACIÓN

ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 23 de julio de 2026, se presentaron:

Nº de Oferentes = 9

Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que Postula	Estado
1. Grupo AG Publicidad Limitada	76.130.993-5	Nº 1	Hábil
2. Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	76.511.618-k	Nº 1 y Nº 2	Hábil
3. Admira Publicidad SpA	76.536.156-7	Nº 1	Hábil
4. Campos y Urbina Limitada	76.896.674-5	Nº 1 y Nº 2	Hábil
5. Tribeca SpA	77.094.456-2	Nº 1 y Nº 2	Hábil
6. Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	77.464.930-1	Nº 1	Hábil
7. Sociedad Comercial Omega SpA	78.221.116-1	Nº 1	Hábil
8. Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	76.805.650-1	(*)	Hábil
9. Comercializadora Zignos SpA	78.444.937-8	Nº 1 y Nº 2	Hábil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES:

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Admisibilidad de la Oferta:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
Grupo AG Publicidad Limitada	Si	Oferta admisible.
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	Si	Oferta admisible.
Admira Publicidad SpA	Si	Oferta admisible.
Campos y Urbina Limitada	Si	Oferta admisible.
Tribeca SpA	Si	Oferta admisible.
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	Si	Oferta admisible.
Sociedad Comercial Omega SpA	Si	Oferta admisible.
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	No	Anexo económico dañado, no fue posible determinar la línea ofertada. Oferta inadmisible.
Comercializadora Zignos SpA	Si	Oferta admisible.

OFERTA ADMINISTRATIVA

Nº	Oferta Administrativa	Puntaje
1.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
1.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
1.3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
1.4	Materia de Impacto Social	1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Admira Publicidad SpA	Presenta	1
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	Presenta	1
Campos y Urbina Limitada	Presenta	1
Grupo AG Publicidad Limitada	Declara contar, pero no acredita (*)	0
Sociedad Comercial Omega SpA	Presenta	1
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	Presenta	1
Tribeca SpA	Presenta	1
Comercializadora Zignos SpA	Declara contar, pero no acredita (*)	0

Puntaje Oferta Administrativa

Nombre oferente	1.1 Integridad	1.2 Cumpl. Formal	1.3 Nota Comport.	1.4 Impacto Social	Puntaje
Admira Publicidad SpA	1	1	1	1	4
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	1	1	1	1	4
Campos y Urbina Limitada	1	1	-1	1	2
Grupo AG Publicidad Limitada	0	1	-1	1	1
Sociedad Comercial Omega SpA	1	1	1	1	4
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	1	1	1	1	4
Tribeca SpA	1	1	1	1	4
Comercializadora Zignos SpA	0	1	1	1	3

OFERTA TÉCNICA: 26 puntos

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	26

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno.

Experiencia del Oferente: (26 puntos)

Nombre oferente	Facturas Presentadas	Puntaje
Admira Publicidad SPA.	Acredita experiencia con 11 facturas y 2 órdenes de compra. (*)	13
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	Acredita experiencia con 19 facturas.	13
Campos y Urbina Limitada	Acredita experiencia con 15 facturas y 2 órdenes de compra. (*)	13
Grupo AG Publicidad Limitada	Acredita experiencia con 23 facturas. (*)	26
Sociedad Comercial Omega SpA	Acredita experiencia con 5 órdenes de compra, válidamente emitidas.	6
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	Acredita experiencia con 10 facturas y 11 órdenes de compra. (*)	26
Tribeca SpA	Acredita experiencia con 22 facturas y 1 orden de compra. (*)	26
Comercializadora Zignos SpA	El oferente no acredita experiencia (*).	0

(*) No fueron considerados para la evaluación los antecedentes que no alcanzaban el monto mínimo exigido, que fueron emitidos fuera del período válido definido en las bases, o que carecían de la documentación de respaldo requerida. La experiencia fue evaluada exclusivamente sobre la base de los antecedentes válidamente acreditados.

I. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

El monto de la oferta se obtiene de la sumatoria de artículos de la línea 1 (99) y la sumatoria de artículos considerados en la línea 2 (44) respectivamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada línea de adjudicación exige, en el Anexo N°3 de las Bases, una lista cerrada de partidas que el oferente debe cotizar una a una. En las siguientes láminas esa lista se presenta enfrentada, fila por fila:

A la izquierda el Anexo N°3 (columna en blanco a completar) y a la derecha la Oferta Económica ya completada

LÍNEA 1 – ANEXO 3-A

ANEXO N°3 (ANEXO 3-A) — PLANTILLA DE LAS BASES

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
1	Adhesivo en container 580 x 230 cm.	\$ _____
2	Adhesivo en container 214 x 247 cm.	\$ _____
3	Adhesivo en container 225 x 220 cm.	\$ _____
4	Adhesivos 3M 24 cm de diámetro	\$ _____
5	Adhesivos 3M 20 x 25 cm	\$ _____
6	Alucobond (1 p) 100 x 70 cm	\$ _____
7	Alucobond (1/2 p) 50 x 70 cm	\$ _____
8	Alucobond (1/2 p) 100 x 35 cm	\$ _____
9	Alucobond (1/4 pliego) 50 x 35 cm	\$ _____
10	Alucobond (1/4 pliego) 70 x 25 cm	\$ _____
11	Alucobond 30 x 30 cm	\$ _____
12	Alucobond (prisma) extendido 150 x 100 cm + 5 cm pestaña	\$ _____
13	Bandera vela 1 x 3 metros	\$ _____
14	Banderas velas 75 x 330 cm	\$ _____
15	Bandera vela 80 x 300 cm	\$ _____
16	Bandera vela 83 x 200 cm	\$ _____
17	Banderas velas 83 x 230 cm.	\$ _____
18	Branding buses eléctricos (laterales, frente, atrás, ventanas y puertas) con instalación	\$ _____

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
38	Lienzo 4,2 x 2 mt	\$ _____
39	Lienzo 4,9 x 2 mt	\$ _____
40	Lienzo 3 x 1,6 mt	\$ _____
41	Lienzo 6 x 1 mt	\$ _____
42	Lienzo 5 x 1 mt	\$ _____
43	Lienzo 3,5 x 1,2 mt	\$ _____
44	Lienzo 8 x 1,5 mt	\$ _____
45	Lienzo 1 x 3,7 mt	\$ _____
46	Lienzo 4 x 1 mt	\$ _____
47	Lienzo vallas 1,9 x 0,9 mt	\$ _____
48	Lienzo 2 x 1 mt	\$ _____
49	Lienzo 2,20 x 1,60 mt	\$ _____
50	Lienzos 2 x 2 mt	\$ _____
51	Lienzo 6 x 0,8 mt	\$ _____
52	Lienzo 26 x 1,2 mt	\$ _____
53	Lienzos 8 x 12 mts.	\$ _____
54	Lienzo 38 x 1,2 mt	\$ _____
55	Lienzo PVC norte (varias medidas, 7 paños)	\$ _____
56	Lienzo PVC sur (varias medidas, 6 paños)	\$ _____

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
57	Malla mesh (laterales escenario) 2 x 4 mt	\$ _____
58	Malla mesh 10 x 15 mt	\$ _____
59	Malla mesh 18 x 12 mt	\$ _____
60	Malla mesh 2 x 1,5 mt	\$ _____
61	Malla mesh 5,5 x 1,5 mt	\$ _____
62	Paloma grande 1 x 2 mt	\$ _____
63	Palomas publicitarias 60 x 90 cms	\$ _____
64	Palomas 1 x 1,5 mt.	\$ _____
65	Paloma chica 70 x 100 cm	\$ _____
66	Paloma grande 1 x 2 mt	\$ _____
67	Panel araña 3 cuerpos 2,25 x 2,30 mts.	\$ _____
68	Panel araña 4 cuerpos 3 x 2,3 mt	\$ _____
69	Pendón bolsillo (postera) 0,9 x 2 mt	\$ _____
70	Pendón bolsillo (postera) 0,9 x 3 mt	\$ _____
71	Pendón roller 1 x 2 mt	\$ _____
72	Pendón roller 90 x 200 cms.	\$ _____
73	Prisma reutilizable 60 x 200 cm	\$ _____
74	Sticker logo 5 cm diámetro	\$ _____
75	Tarjeta vecino impresas 8,5 x 5,5 cm	\$ _____

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
76	Stopper 15 x 20 cm	\$ _____
77	Trovicel (prismas madera) 58 x 198 cm	\$ _____
78	Trovicel 120 x 37 cm	\$ _____
79	Trovicel 73 x 110 cm	\$ _____
80	Trovicel (pórtico madera) 4 laterales 3 x 0,8 m + 2 superior 2,4 x 0,8 m	\$ _____
81	Trovicel (1 p) 100 x 70 cm	\$ _____
82	Trovicel (1/2 p) 50 x 70 cm	\$ _____
83	Trovicel (1/2 p) 100 x 35 cm	\$ _____
84	Trovicel (1/4 p) 50 x 35 cm	\$ _____
85	Trovicel (1/4 p) 70 x 25 cm	\$ _____
86	Trovicel stencil 2 x 1 mt	\$ _____
87	Window vision ventana 2 x 1 mt	\$ _____
88	Adhesivo / vehicular 50 x 50 cm	\$ _____
89	Adhesivo / vehicular 100 x 100 cm	\$ _____
90	Adhesivo / floor graphic 38 cm diámetro	\$ _____

OFERTA ECONÓMICA — S&S SpA (GRAFIKA)

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
1	Adhesivo en container 580 x 230 cm.	\$466.900
2	Adhesivo en container 214 x 247 cm.	\$185.003
3	Adhesivo en container 225 x 220 cm.	\$173.250
4	Adhesivos 3M 24 cm de diámetro	\$720
5	Adhesivos 3M 20 x 25 cm	\$781
6	Alucobond (1 p) 100 x 70 cm	\$24.500
7	Alucobond (1/2 p) 50 x 70 cm	\$12.250
8	Alucobond (1/2 p) 100 x 35 cm	\$12.250
9	Alucobond (1/4 pliego) 50 x 35 cm	\$6.125
10	Alucobond (1/4 pliego) 70 x 25 cm	\$6.125
11	Alucobond 30 x 30 cm	\$3.150
12	Alucobond (prisma) extendido 150 x 100 cm + 5 cm pestaña	\$52.500
13	Bandera vela 1 x 3 metros	\$39.900
14	Banderas velas 75 x 330 cm	\$42.500
15	Bandera vela 80 x 300 cm	\$39.900
16	Bandera vela 83 x 200 cm	\$39.900
17	Banderas velas 83 x 230 cm.	\$37.500
18	Branding buses eléctricos (laterales, frente, atrás, ventanas y puertas) con instalación	\$1.664.000

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
38	Lienzo 4,2 x 2 mt	\$37.800
39	Lienzo 4,9 x 2 mt	\$44.100
40	Lienzo 3 x 1,6 mt	\$21.600
41	Lienzo 6 x 1 mt	\$27.000
42	Lienzo 5 x 1 mt	\$22.500
43	Lienzo 3,5 x 1,2 mt	\$18.900
44	Lienzo 8 x 1,5 mt	\$54.000
45	Lienzo 1 x 3,7 mt	\$16.650
46	Lienzo 4 x 1 mt	\$18.000
47	Lienzo vallas 1,9 x 0,9 mt	\$7.695
48	Lienzo 2 x 1 mt	\$9.000
49	Lienzo 2,20 x 1,60 mt	\$15.840
50	Lienzos 2 x 2 mt	\$18.000
51	Lienzo 6 x 0,8 mt	\$21.600
52	Lienzo 26 x 1,2 mt	\$140.400
53	Lienzos 8 x 12 mts.	\$432.000
54	Lienzo 38 x 1,2 mt	\$205.200
55	Lienzo PVC norte (varias medidas, 7 paños)	\$243.540
56	Lienzo PVC sur (varias medidas, 6 paños)	\$237.960

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
57	Malla mesh (laterales escenario) 2 x 4 mt	\$44.000
58	Malla mesh 10 x 15 mt	\$825.000
59	Malla mesh 18 x 12 mt	\$66.000
60	Malla mesh 2 x 1,5 mt	\$16.500
61	Malla mesh 5,5 x 1,5 mt	\$45.375
62	Paloma grande 1 x 2 mt	\$35.000
63	Palomas publicitarias 60 x 90 cms	\$18.500
64	Palomas 1 x 1,5 mt.	\$25.500
65	Paloma chica 70 x 100 cm	\$15.900
66	Paloma grande 1 x 2 mt	\$35.000
67	Panel araña 3 cuerpos 2,25 x 2,30 mts.	\$195.500
68	Panel araña 4 cuerpos 3 x 2,3 mt	\$250.550
69	Pendón bolsillo (postera) 0,9 x 2 mt	\$13.500
70	Pendón bolsillo (postera) 0,9 x 3 mt	\$17.550
71	Pendón roller 1 x 2 mt	\$29.900
72	Pendón roller 90 x 200 cms.	\$27.900
73	Prisma reutilizable 60 x 200 cm	\$55.640
74	Sticker logo 5 cm diámetro	\$17
75	Tarjeta vecino impresas 8,5 x 5,5 cm	\$75

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
76	Stopper 15 x 20 cm	\$1.470
77	Trovicel (prismas madera) 58 x 198 cm	\$15.550
78	Trovicel 120 x 37 cm	\$9.900
79	Trovicel 73 x 110 cm	\$6.990
80	Trovicel (pórtico madera) 4 laterales 3 x 0,8 m + 2 superior 2,4 x 0,8 m	\$187.920
81	Trovicel (1 p) 100 x 70 cm	\$9.450
82	Trovicel (1/2 p) 50 x 70 cm	\$4.725
83	Trovicel (1/2 p) 100 x 35 cm	\$4.725
84	Trovicel (1/4 p) 50 x 35 cm	\$5.215
85	Trovicel (1/4 p) 70 x 25 cm	\$5.075
86	Trovicel stencil 2 x 1 mt	\$29.900
87	Window vision ventana 2 x 1 mt	\$29.000
88	Adhesivo / vehicular 50 x 50 cm	\$7.990
89	Adhesivo / vehicular 100 x 100 cm	\$33.590
90	Adhesivo / floor graphic 38 cm diámetro	\$4.990

LÍNEA 2 – ANEXO 3-B

Anexo N°3 (Anexo 3-B) – Plantilla de las Bases

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
1	Afiche 50 x 70 cm	\$ _____
2	Afiche a 29,7 x 42 cm.	\$ _____
3	Bolsa papel con fuelle 32 x 40 x 12 cm	\$ _____
4	Bolsa papel con fuelle 24 x 20 x 12 cm	\$ _____
5	Bolsa papel con fuelle 15 x 13 x 10 cm	\$ _____
6	Cartel 38 cm diámetro	\$ _____
7	Díptico 14 x 21 cm.	\$ _____
8	Dípticos 33 x 21,5 cms aprox.	\$ _____
9	Etiquetas 7 cm diámetro	\$ _____
10	Foam (1 p) 100 x 70 cm	\$ _____
11	Foam (1/2 p) 50 x 70 cm	\$ _____
12	Foam (1/2 p) 100 x 35 cm	\$ _____
13	Foam (1/4 p) 50 x 35 cm	\$ _____
14	Foam (1/4 p) 70 x 25 cm	\$ _____
15	Foam (prisma) 50 x 160 cm cada cara	\$ _____
16	Foam (photocall) 3 x 2 mt	\$ _____
17	Impresión catálogos (tipo revista) 29,7 x 21 cm (A4)	\$ _____
18	Librillo 14 x 21 cm.	\$ _____
19	Marca libros 5,5 x 21 cm	\$ _____

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
20	Polidípticos 12 x 22 cm	\$ _____
21	Sobres cuño seco 15,5 x 12,5 cm	\$ _____
22	Posavasos 10 cm diámetro	\$ _____
23	Sticker 6 x 2,1 cm	\$ _____
24	Sticker 6,5 cm de diámetro	\$ _____
25	Sticker 8 cm de diámetro	\$ _____
26	Sticker 15 cm de diámetro	\$ _____
27	Sticker 25 cm diámetro	\$ _____
28	Sticker 15 x 20 cm	\$ _____
29	Sticker logo 4 cm diámetro	\$ _____
30	Sticker logo 4 cm diámetro	\$ _____
31	Sticker logo 7 cm diámetro	\$ _____
32	Sticker logo 7 cm diámetro	\$ _____
33	Tarjeta postal 14,8 x 10,5 cm (A6)	\$ _____
34	Tarjeta (díptico) 10,5 x 14 cm	\$ _____
35	Tarjetón cuño seco 14,5 x 12 cm	\$ _____
36	Tarjeta de presentación 9 x 5,5 cm	\$ _____
37	Triptico 12 x 22 cm.	\$ _____
38	Volante sistema braille 14 x 21 cm.	\$ _____

N°	Producto exigido	Casilla Anexo
39	Volante 2 caras 14 x 21 cm	\$ _____
40	Volantes 14 x 21 cm	\$ _____
41	<u>Volantes</u> para pintar 14 x 21	\$ _____
42	Calendario 15 x 11	\$ _____
43	Calendario 11 x 21	\$ _____
44	Tarjeta residente con troquel para colgar 8 x 23 cm	\$ _____

Oferta Económica – S&S SpA (GRAFIKA)

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
1	Afiche 50 x 70 cm	\$1.500
2	Afiche a 29,7 x 42 cm.	\$450
3	Bolsa papel con fuelle 32 x 40 x 12 cm	\$866
4	Bolsa papel con fuelle 24 x 20 x 12 cm	\$690
5	Bolsa papel con fuelle 15 x 13 x 10 cm	\$580
6	Cartel 38 cm diámetro	\$1.990
7	Díptico 14 x 21 cm.	\$450
8	Dípticos 33 x 21,5 cms aprox.	\$490
9	Etiquetas 7 cm diámetro	\$36
10	Foam (1 p) 100 x 70 cm	\$9.900
11	Foam (1/2 p) 50 x 70 cm	\$4.725
12	Foam (1/2 p) 100 x 35 cm	\$4.725
13	Foam (1/4 p) 50 x 35 cm	\$2.990
14	Foam (1/4 p) 70 x 25 cm	\$2.990
15	Foam (prisma) 50 x 160 cm cada cara	\$32.400
16	Foam (photocall) 3 x 2 mt	\$81.000
17	Impresión catálogos (tipo revista) 29,7 x 21 cm (A4)	\$990
18	Librillo 14 x 21 cm.	\$950
19	Marca libros 5,5 x 21 cm	\$155

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
20	Polidípticos 12 x 22 cm	\$990
21	Sobres cuño seco 15,5 x 12,5 cm	\$990
22	Posavasos 10 cm diámetro	\$490
23	Sticker 6 x 2,1 cm	\$12
24	Sticker 6,5 cm de diámetro	\$29
25	Sticker 8 cm de diámetro	\$49
26	Sticker 15 cm de diámetro	\$168
27	Sticker 25 cm diámetro	\$468
28	Sticker 15 x 20 cm	\$225
29	Sticker logo 4 cm diámetro	\$12
30	Sticker logo 4 cm diámetro	\$12
31	Sticker logo 7 cm diámetro	\$37
32	Sticker logo 7 cm diámetro	\$37
33	Tarjeta postal 14,8 x 10,5 cm (A6)	\$180
34	Tarjeta (díptico) 10,5 x 14 cm	\$290
35	Tarjetón cuño seco 14,5 x 12 cm	\$990
36	Tarjeta de presentación 9 x 5,5 cm	\$75
37	Tríptico 12 x 22 cm.	\$490
38	Volante sistema braille 14 x 21 cm.	\$350

N°	Producto ofertado	Valor Unit. Neto
39	Volante 2 caras 14 x 21 cm	\$190
40	Volantes 14 x 21 cm	\$129
41	<u>Volantes</u> para pintar 14 x 21	\$99
42	Calendario 15 x 11	\$3.500
43	Calendario 11 x 21	\$3.100
44	Tarjeta residente con troquel para colgar 8 x 23 cm	\$290

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: Adquisición de materiales publicitarios en PVC

Nombre oferente	Anexo N° 3-A	Puntaje
Admira Publicidad SpA	\$51.018.965.-	12
Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	\$16.048.508.- (*)	37
Campos y Urbina Limitada	\$8.592.152.- (*)	70
Grupo AG Publicidad Limitada	\$11.248.279.-	53
Sociedad Comercial Omega SpA	\$11.709.800.- (*)	51
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	\$9.951.529.-	60
Tribeca SpA	\$37.671.556.-	16
Comercializadora Zignos SpA	\$14.985.033.- (*)	40

(*) La Comisión Evaluadora detectó inconsistencias aritméticas en las sumatorias del Anexo N°3-A de Alva, Campos y Urbina, Omega y Zignos, procediendo a la corrección aritmética correspondiente, en conformidad a las Notas del Anexo N°3-A.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales.

Nombre oferente	Anexo N° 3-B	Puntaje
Campos y Urbina Limitada	\$252.906.-	53
Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	\$191.684.-	70
Tribeca SpA	\$375.325.-	36
Comercializadora Zígnos SpA	No presenta oferta para el ítem N°38 (*)	Inadmisible

(*) El oferente Comercializadora Zignos SpA no ofertó el Valor Unitario Neto para el ítem N°38 (Volante sistema braille) del Anexo N°3-B, por lo que su oferta para la Línea de Adjudicación N°2 se declara inadmisibile.

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1: Adquisición de materiales publicitarios en PVC.

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1° Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	4	26	60	90
2° Campos y Urbina Limitada	2	13	70	85
3° Grupo AG Publicidad Limitada	1	26	53	80
4° Sociedad Comercial Omega SpA	4	6	51	61
5° Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	4	13	37	54
6° Tribeca SpA	4	26	16	46
7° Comercializadora Zignos SpA	3	0	40	43
8° Admíra Publicidad SpA	4	13	12	29

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2: Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales.

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1° Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	4	26	70	100
2° Campos y Urbina Limitada	2	13	53	68
3° Tribeca SpA	4	26	36	66



Anexo N° 1
"Identificación del oferente"
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC, PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"
ID N°2345-99-LP26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S Spa
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	76.511.518-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SUGEY EDITH SICCHA SALDAÑA
CEDULA DE IDENTIDAD:	21.675.203-1
DIRECCIÓN:	MAC IVER N°323, Santiago
TELÉFONO:	+569 7779 5120
CORREO ELECTRÓNICO:	sugeysiccha@ssgrafika.cl
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

- NOTAS:
- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl en la sección "Anexos Administrativos".
 - Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1.A.

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 1

Se solicita al Honorable Concejo Municipal el Acuerdo para adjudicar a la empresa **Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SPA, RUT N°76.511.618-K**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC**, de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-99-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es de hasta **\$112.215.303 IVA** incluido.

ACUERDO 2

Se solicita al Honorable Concejo Municipal el Acuerdo para adjudicar a la empresa **Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SPA, RUT N°76.511.618-K**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales**, de la misma Licitación Pública, ID N°2345-99-LP26, al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es de hasta **\$92.588.355 IVA** incluido.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que en la Línea N°1, no es la empresa más barata la que se lleva la licitación, por lo que consulta es si ¿la empresa más barata que quedo en el 2do. lugar no presentó todas las facturas correspondientes o no se le validaron todas las facturas?,

no presentaron todas las garantías técnicas solicitadas o la comisión evaluadora descontó y no valido garantías técnicas.

El Sr. Cristian Alvarez, informa que, en la Oferta Técnica, no acredito el máximo de boletas y por eso su puntaje.

El Presidente Sr. Luis Hadad, reitera su pregunta, sobre si no presentaron las boletas que la Unidad requería o la comisión evaluadora no validó las boletas que ellos presentaron.

El Sr. Cristian Alvarez, señala que había duplicidad de la información, puesto que en algunos casos se presentaba dos cosas que no podían sumar, por tratarse de la misma actividad.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud y Guillermo Plaza, votan a favor de ambas líneas.

La concejal Paulina Dittborn, no se encuentra en la sala al momento de la votación.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor de ambas líneas.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°260/2026

Se aprueba adjudicar a la empresa **Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SPA, RUT N°76.511.618-K**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC**, de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-99-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es de hasta **\$112.215.303 IVA incluido**.

ACUERDO N°261/2026

Se aprueba adjudicar a la empresa **Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SPA, RUT N°76.511.618-K**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales**, de la misma Licitación Pública, ID N°2345-99-LP26, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. El monto destinado al contrato para esta línea de adjudicación es de hasta **\$92.588.355 IVA incluido**.

INFORMES

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que se hace entrega de los siguientes informes, los cuales están en los correos de los concejales:

- a) Nómina Contrataciones Honorarios por Programa, Dirección de Desarrollo Comunitario – Agosto 2026
- b) Nómina Contrataciones, Dirección de Seguridad Pública – Agosto 2026.
- c) Nómina Contrataciones, Dirección de Compras y Gestión de Contratos – Agosto 2026.

INCIDENTES

A. SE REFIERE AL 4 DE SEPTIEMBRE DE HACE 4 AÑOS.

El concejal Manuel Melero, quiere hacer una conmemoración anticipada, la que se verificará el día de mañana 4 septiembre de hace 4 años, cuando la ciudadanía del país, tuvo la excelente disposición por mayoría del 62% a rechazar una propuesta constitucional emanada de la convención, que era un atentado, y así lo entendió la ciudadanía democráticamente, a la democracia del país; comenta que hoy se está hablando de que aquello fue una iliberalidad o como se quiera llamar, atentado a la democracia, amenaza a la democracia o riesgo de perder la democracia, etc., recuerda que muy emocionadamente le toco participar en este proceso muy activamente y cree que fue una gesta magnifica de la ciudadanía democráticamente expresada y hace votos para que en el país, ojalá nunca más de algunas señales, no en el mismo sentido, pero se ha visto en el último tiempo algo parecido, pero que nunca más se caiga en renuncios a la democracia, a la constitucionalidad y a la convivencia nacional.

B. SE REFIERE A AMENAZAS RECIBIDAS POR ALCALDES.

El concejal Manuel Melero, se refiere a las amenazas recibidas por el Alcalde de San Bernardo, Sr. Christopher White, considera que este es un tema de extrema preocupación para las autoridades y para el mundo municipal, porque al Alcalde le valieron las amenazas que todos conocieron a través de los medios de comunicación, nada más ni nada menos que del crimen organizado y del comercio ilícito, mafia y organizaciones de la comuna de San Bernardo, las cuales habían sido combatidas valientemente por el Alcalde White y que a ellos debería significarles una doble elección, no por no tener por ahora el problema que tiene San Bernardo y otras muchas comunas del país en este sentido, de la presencia del crimen organizado y del comercio ilícito, el cual no se tiene, pero que podría llegar, puesto que se ha analizado con el Director de Seguridad Pública y además él lo ha expresado muchas veces en el Concejo, pero que deben estar conscientes de este flagelo y por lo tanto, quiere solicitar que como municipio, se solidarice con el Alcalde White, y esto lo pide como moción formal, desconoce cómo se

realiza esto dentro del Concejo, pero quiere decir que ojalá se envíe una carta de adhesión, de solidaridad con el Alcalde, puesto que él ha sido extremadamente valiente en hacer este combate a este flagelo, lo que le ha valido las amenazas y los riesgos a su vida que se está presenciando; se ha visto en otros países de Latinoamérica, que las autoridades fruto de estas amenazas, no solo pasan la situación que le ha tocado al Alcalde White, sino que son asesinadas por este tipo de organizaciones, por lo que se debe estar muy atentos a esto y ser muy solidarios con el Alcalde White y entender algo que es fundamental, que no se puede caer en la inacción institucional, que es una tentación que pueden tener las autoridades frente a estas amenazas o a la presencia del crimen organizado, jamás ser inactivo en esto o hacer la vista gorda o hacerse los lesos, como quiera llamarse y en el lenguaje que venga a la cabeza, sino que asumir conductas, actitudes, acciones decididas al combate de este flagelo, aun cuando se produzcan las amenazas que ya se han visto en este caso; porque si se cae en ello si pudieran caer, o siempre exista la amenaza, la tentación de las autoridades a no hacer nada por temor, entendiéndolo que todos son seres humanos, entender que sucumbir a ese temor es segura constatación de que el crimen organizado se va a entronizar, adueñarse de los territorios, por lo que espera no ceder ni un centímetro a estas organizaciones, en el combate decidido a ellas, la inacción no es en absoluto una alternativa o debiera serlo por las consecuencias que se ha visto en otras partes y que se quieren evitar; agrega que hay territorios en el país que están en sus manos y que ojalá nunca lleguen a Las Condes.

C. SE REFIERE A MESA DE TRABAJO EN JUNTA DE VECINOS FRANCISCO BILBAO.

El concejal Manuel Melero, manifiesta que tuvo la oportunidad de concurrir a una mesa de trabajo en la Junta de Vecinos Francisco Bilbao, con el Sr. Jaime Izarnotegui, donde se encontraba Carabineros de la 47ª Comisaria, personal del 1402, una muy buena presencia de Territoriales, la Directiva de la Junta de Vecinos, donde vieron un montón de iniciativas e inquietudes de los vecinos; quiere felicitar a la Dirección de Seguridad y a Carabineros y al municipio, puesto que también habían funcionarios municipales por este tipo de acciones, vinculando el quehacer en Seguridad de todos los actores antes mencionados, con los vecinos y con la comunidad; esto es muy valorado por ellos, obteniendo conclusiones muy valiosas, por lo que pide, en la medida que se pueda, replicar estas iniciativas en muchas otras Juntas de Vecinos de la comuna.

D. SE REFIERE A INAUGURACIÓN DE HUERTO EN COLEGIO ACHIGA.

El concejal Manuel Melero, informa que tuvo la oportunidad de concurrir a la inauguración del “Huerto del Colegio Achiga de Las Condes”, que el día 25 de agosto, se verificó, se trata de un proyecto muy interesante de tipo medioambiental; en esta inauguración se encontraban todas las autoridades de la Dirección de Medio Ambiente de la comuna; se trata de un “Join Venture”, una asociatividad entre el municipio y el Colegio, para motivar a los alumnos a hacer procesos de reciclaje orgánico de los productos del desecho del Colegio, en cuanto a gastronomía, un proyecto muy interesante, con muchos alumnos, más de 300, una gran motivación para un reciclaje del cual se obtiene humus, reitera que ellos realizaron una “Huerta” en el Colegio y parte de esos humus o fertilizantes o abonos que se extrae de este proceso de reciclaje orgánico, llega también al “Huerto”.

E. COMENTA SOBRE CONSULTAS REALIZADAS A SUBSECRETARIA DE LA SEGPRES.

El concejal Manuel Melero quiere dar cuenta de otra inquietud, que ha realizado reiteradamente en el Concejo Municipal, referido a la Ley de Seguridad Municipal, indica que preguntó por varias de las fechas para esto, manifiesta que esta semana tuvo la oportunidad de almorzar con la Subsecretaria de la SEGPRES, Sra. Constanza Castillo y tuvo la oportunidad de preguntar sobre este tema, cree que es un buen antecedente, ella le respondió que el Gobierno estaba plenamente consciente de este requerimiento, de la urgencia de impulsar la Ley de Seguridad Municipal, porque como bien se sabe, tiene a los municipios paralizados, puesto que aún no ha sido promulgada, por lo que no entrará en vigencia hasta que no tenga el debido Reglamento para su ejecución; el Gobierno ha señalado que no ha impulsado dicho Reglamento porque va a enviar una Ley corta al Congreso Nacional, a objeto de clarificar los términos de la Ley y ser aprobada y eso posterga el Reglamento; como concejal, lo ha dicho reiteradamente que tiene la inquietud de que las explicaciones son las que se han señalado, pero no sirven desde el punto de vista de la acción municipal de cara a esta Ley, puesto que tiene paralizados, no totalmente, pero en muchos de sus preceptos; la Subsecretaria le indicó que iban a poner indicación de discusión inmediata a este proyecto de Ley corta, agrega que estuvo con ella la semana pasada, específicamente el viernes y ya el lunes vio que se había ingresado al Congreso Nacional, el proyecto de Ley corta, con discusión inmediata, lo que es una buena noticia; agrega que le pregunto a la Subsecretaria que estimación tenía de la aprobación de esta Ley corta, quien le señaló que no más de 2 semanas y le consultó ¿Cuánto se tardaría el Gobierno en impulsar o promulgar el Reglamento de esta Ley?, a lo que le informó que en el plazo aproximado de un mes, podrían estar las dos disposiciones disponibles.

El Presidente Sr. Luis Hadad, quiere tocar el primer punto del concejal Manuel Melero, señalando que fue un desastre la convención pasada y ver que tanta gente quería eliminar la Bandera y los Símbolos Patrios y que hoy en día son los quienes las utilizan en sus redes gritando ¡Viva Chile!, lo que le parece una doble moral.

F. FELICITA A ADULTOS MAYORES POR PASAR AGOSTO.

La concejal Francesca Gorrini, felicita a todos los adultos mayores de la comuna, por pasar agosto y por las fiestas de “Pasar Agosto” que continúan esta semana, cree que, en la primera, el lugar estuvo muy chiquitito, considerando la gran efervescencia por participar; envía un beso, especialmente a las integrantes del Club Rayito de Luna, por participar de estas cosas, ser tan entusiastas y tener siempre esa buena energía.

G. COMENTA QUE ESTAMOS EN EL MES DE LA SALUD MENTAL.

La concejal Francesca Gorrini, señala que lo anterior contrasta con que estamos en el mes de la salud mental, está partiendo y las personas que tal vez no tienen alguna enfermedad de este tipo, o no están diagnosticadas, ya que las personas que tienen depresión los días más iluminados por el sol y la llegada de la Primavera, se ven más afectadas, y sin poder comunicarlo, no todos tienen depresión, sin embargo, hay personas que pueden tener encubierta esta enfermedad y a esas personas como prevención del suicidio, les envía un mensaje, que busquen ayuda, que pueden contar con el apoyo de la Municipalidad, solo llamando al 1402, de quienes está segura que llegan, pero que no se callen, que ellos importan y que busquen ayuda.

H. INFORMA QUE TIENE VARIAS SOLICITUDES PARA SEGURIDAD, LAS QUE VERA EN PRIVADO.

La concejal Francesca Gorrini, indica que tiene otras solicitudes para Seguridad, pero que las verá en privado al finalizar el Concejo; finaliza deseando unas lindas Fiestas Patrias para todos.

I. SE REFIERE A SITUACIÓN EN CAMINO LAS FLORES CON CAMINO MARISOL.

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que el día de ayer le envió un correo a Juan Pablo Garrido, con una situación que ocurre en Camino Las Flores con Camino Mirasol; informa que aparentemente algo instalaron en el sector que tiene algo complicado a los vecinos para poder entrar o salir en esas calles y proponen soluciones; como se trata de un vecino que fue Ministro de Transporte, algo entiende, por lo que solicita ver que se puede hacer ahí.

J. SE REFIERE A RESPUESTA A CORREO ENVIADO POR VECINOS DE SECTOR NEVERÍA.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que hace un tiempo atrás, vecinos del sector de Nevería, mandaron un correo a los concejales, el cual él tomo y envió a la Directora de Obras, quien le respondió el 25 de agosto, la cual hizo llegar a los vecinos, se trata de una situación que ocurre en relación al Estadio Español; los vecinos plantean todo lo que han hecho ellos, las gestiones, las solicitudes realizadas al Estadio Español, indican que hay unos equipos altamente molestos por su intensidad, frecuencia y continuidad que hacen que vivir en las casas cercanas, sea poco agradable, por poner una palabra elegante; manifiesta que la Municipalidad emitió un Decreto Alcaldicio, el N°470/2026, el cual fue notificado al propietario el 25 de febrero de 2026, señala que obviamente el propietario no ha hecho nada y como dice el Decreto, según lo le respondió la DOM, tras constatar que no se dio cumplimiento voluntario a la orden de demolición, la Dirección de Obras, mediante el Memo N°213/2026, procede a derivar los antecedentes al Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de que proceda a las obras conforme a lo establecido en el artículo N°148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; entiende que los vecinos no quieren destruir el Estadio Español, por lo que hace el encargo, incluso al concejal Manuel Melero, quien podría tener alguna influencia en dicho Estadio, ya que en la Municipalidad ya se ha conversado con todas las instancias técnicas, pero entiende que se trataría de equipos que están por la parte de atrás del Estadio Español, dando a calle Nevería, por lo que solicita a la Administradora y a la Directora Jurídica revisar esta situación, puesto que cree que lo ideal sería probablemente cambiar los equipos o reubicarlos, para no llegar a instancias tan destructivas, pero que las instrucciones de la Municipalidad han sido claras y es evidente que se trata de las típicas situaciones donde escuchan a los vecinos, pero no hacen nada, no escuchan a los vecinos ni a la Municipalidad; indica que la Administradora, la Directora de SECPLAN y la Directora Jurídica, son muy ejecutivas por lo que les hace el encargo de este problema, para no tener que recurrir al Director de Seguridad, quien podría tomar medidas más drásticas.

El Presidente Sr. Luis Hadad, informa que dicho correo les llegó a varios concejales y no se trata de la calle Nevería sino de calle Del Inca y todo ese sector.

K. SE REFIERE A HURTO DE MEDIDORES EN SECTOR NEVERÍA.

La concejal Nayati Mahmoud, señala que quiere referirse a un tema más doméstico, que también esta referido al sector de Nevería, comenta que los vecinos están muy preocupados porque en estas últimas semanas, han estado sufriendo el hurto de medidores de agua, incluyendo el de la Junta de Vecinos, lo que claramente parece ser por el cobre de las cañerías que puede ser vendido, por lo que solicita a la Dirección de Seguridad Pública, ver en este caso, reforzar la frecuencia de los patrullajes en el sector y tal vez poder adoptar alguna medida preventiva que permita evitar la reiteración de este tipo de delitos.

L. SE REFIERE A PROCEDIMIENTO DE CARABINEROS.

El Sr. Jaime Izarnotegui, señala que tienen conciencia de que ha aumentado el robo de medidores, pero que tienen buenas noticias, porque Carabineros de la 17ª Comisaria, la semana pasada capturo a una persona “in situ” robando; además los inspectores municipales antes de ayer, también capturaron a otro delincuente con medidores robados, así que están en una investigación a nivel policial para ver si es una banda o se trata de hechos aislados, pero que como indica la concejal, los están robando, en primer lugar porque es fácil y segundo, porque venden el cobre y todo eso; también informa que están con Gestión de Seguridad en una campaña con los vecinos “Proteja su medidor”, ya que en el fondo se roban mucho los medidores pegados a las rejas que no cuentan con ninguna de estas antiguas estructuras de cemento que existían, pero que al menos están dando resultados los patrullajes, puesto que ya hay dos personas que pasaron a Fiscalía sorprendidos en robo flagrante.

M. AGRADECE A ASISTENTES EN LA SALA.

El concejal Luis Hadad, señala que como hoy le toco presidir, quiere agradecer a todos los que se encuentran en forma presencial en el Concejo, sobre todo a los Directores y equipos de trabajo que no vienen con un tema en particular y quieren estar presentes al igual que los vecinos, haciendo más grato el Concejo Municipal.

N. SE REFIERE A PROBLEMAS POR MODIFICACIÓN EN CALLE DE COLEGIO WENLOCK.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que hizo un compromiso con el Colegio donde estudia su hija, el Colegio Wenlock, donde hace unos días atrás, tuvo un pequeño, pero grave problema, se realizaron modificaciones en la calle justo en la entrada del Colegio, señala que no está en contra de las modificaciones y que le encantaría que fueran en enero y febrero, cuando los Colegios no están funcionando, pero que cuando se llega a la Municipalidad logra entender que no puede ser siempre así, por lo que solicita a los equipos a cargo, hacer la comunicación con el Colegio, puesto que este el día en que se realizaron los trabajos, no estaba al tanto y los apoderados no podían entrar a dejar a los niños de Prekínder, Kinder y primero básico al Colegio, lo que genero un problema bastante denso en el mismo; entiende que se comunicaron con el Colegio después del primer día, por lo que solicita se vea la opción de hacer estos arreglos en fechas donde no se genere un caos y caso de no poder hacerlo, informar, no solamente este Colegio, sino en cualquier Colegio de la comuna.

O. SE REFIERE A TEMA DE LOS CONEJITOS.

El concejal Luis Hadad, se refiere al tema de los conejitos, señala que le respondieron pero que está esperando ver si pueden ayudar a la respuesta del SAG, que todavía no se ha manifestado, pero desconoce si se puede presionar al SAG para que se manifieste, informa que hay una Ley de Transparencia enviada por estos vecinos, quienes le pidieron por favor que les puedan responder; comenta que les explicó que hay plazos, y que aún están dentro de ellos, por lo que solicita se revise la Transparencia MU135T17540 a nombre de la Señorita Estefania Delgado, quienes están esperando la respuesta, ella es la abogada de esta Agrupación post conejo, que se encuentra esperando esa respuesta, por lo que pide puedan ayudar con esa respuesta, para ver qué pasa con el tema de los conejitos.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:35 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:35 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Guillermo Ureta, Nayati Mahmoud, Guillermo Plaza y Paulina Dittborn.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.10.07 11:43:37 -03'00'
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

smt

ANEXOS

a) Nómina Contrataciones Honorarios por Programa, Dirección de Desarrollo Comunitario – Agosto 2026.

Jornada Completa:

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	OBSERVACIONES
3005 P/2026	CHRISTIAN FUENTES CHAVEZ	17755074-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 1.576.470	\$ 7.882.350	CONTRATO NUEVO
3125 P/2026	MONTALVAN GARCES ADRIAN	18186137-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 626.000	\$ 3.130.000	CONTRATO NUEVO
3130 P/2026	CELIS DELARD SEBASTIAN	20429422-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 1.410.000	\$ 7.050.000	CONTRATO NUEVO
3135 P/2026	ABARCA HORMAZABAL VICTORIA	18949354-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 750.910	\$ 3.754.550	CONTRATO NUEVO
3157 P/2026	PUENTES FLORES BARBARA	20282379-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO		HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 1.400.000	\$ 7.000.000	CONTRATO NUEVO
3163 P/2026	VASQUEZ FERNANDEZ VALENTINA	19231125-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 1.410.000	\$ 7.050.000	CONTRATO NUEVO
3200 P/2026	MATURANA SILVA SEBASTIAN	16322389-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 3.768.000	\$ 18.840.000	CONTRATO NUEVO
3225 P/2026	ZARHI CORDERO MACARENA	13551520-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/09	\$ 2.585.000	\$ 5.170.000	CONTRATO NUEVO
3244 P/2026	ROMERO BARRALES JUAN	9258549-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 408.350	\$ 2.858.430	CONTRATO NUEVO
3334 P/2026	BRAVO GARCIA JUAN	8676472-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMAS SOCIALES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/08-31/10	\$ 320.000	\$ 1.920.000	CONTRATO NUEVO
3378 P/2026	KEITEL RONDON SEBASTIAN	19606797-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DESARROLLO LOCAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 3.200.000	\$ 16.000.000	RENOVANTE
3346 P/2026	FERNANDEZ GONZALEZ MARTINA	21959224-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	20/08-31/12	\$ 86.860	\$ 955.420	CONTRATO NUEVO
3234 P/2026	FERNANDEZ GATICA JAVIERA	18118452-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 721.390	\$ 5.049.710	CONTRATO NUEVO
3232 P/2026	DIAZ JAQUE EMERSON	19752468-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 820.130	\$ 5.049.710	CONTRATO NUEVO
3233 P/2026	MIRANDA ESCOBAR PAOLA	16117725-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 820.130	\$ 5.049.710	CONTRATO NUEVO
3240 P/2026	VALENZUELA SANDOVAL SEBASTIAN	19622445-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 689.030	\$ 4.823.190	CONTRATO NUEVO
3248 P/2026	SALDIAS CARRASCO FLORENCIA	21939775-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 179.230	\$ 1.254.590	CONTRATO NUEVO
3247 P/2026	CRISTI MUÑOZ CARLOS	15143983-7	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 689.030	\$ 4.823.190	CONTRATO NUEVO
3249 P/2026	SANDOVAL MILLANAO FELIPE	18498063-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 733.330	\$ 5.133.330	CONTRATO NUEVO
3238 P/2026	MUÑOZ CASTRO JORDAN	20496213-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 689.030	\$ 4.823.190	CONTRATO NUEVO
3250 P/2026	CHACON DINAMARCA AXEL	17311676-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CENTROS SPA	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 733.330	\$ 5.133.330	CONTRATO NUEVO

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Jornada por Hora:

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO
3156 P/2026	ESPINOZA CHIEREGO CAMILA	20445435-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	PERSONAS MAYORES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-31/12	\$ 681.910	\$ 3.409.550
3253 P/2026	GALIMIDI VALENZUELA PAULA	16941170-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	DISCAPACIDAD	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	12/08-31/12	\$ 266.670	\$ 1.866.670
3224 P/2026	AEDO SUAZO FRANCISCA	20810006-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	05/08-30/11	\$ 360.000	\$ 1.560.000
3229 P/2026	JARA FUGA BENJAMIN	21492187-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION TERRITORIAL	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	05/08-30/11	\$ 360.000	\$ 1.560.000

Profesores de Talleres:

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMORIA	1	2
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMORIA	1	2
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMORIA	1	2
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMORIA	1	2
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMO	1	2
3068 P/2026	CALDERON VASQUEZ JAVIERA	20427942-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	REACTIVACION DE LA MEMO	1	2
3071 P/2026	LOPEZ RODRIGUEZ ROSA MARGARITA	10566777-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	TODOS PODEMOS CANTAR	1	2
3054 P/2026	RIVAS YAÑEZ YOMARA NICOLE	16143907-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	GIMNASIA KINÉSICA	1	2
3054 P/2026	RIVAS YAÑEZ YOMARA NICOLE	16143907-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2
3055 P/2026	FRÍAS GONZÁLEZ TRINIDAD	19476184-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ENTRENAMIENTO	1	2
3055 P/2026	FRÍAS GONZÁLEZ TRINIDAD	19476184-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ENTRENAMIENTO	1	2
3075 P/2026	GONZALEZ LOBOS MARIA ELENA	7517576-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MUSICA E INSTRUMENTOS	1	2
3075 P/2026	GONZALEZ LOBOS MARIA ELENA	7517576-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MUSICA E INSTRUMENTOS	1	2
3077 P/2026	GOMEZ CORTES CONSTANZA	18502068-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3077 P/2026	GOMEZ CORTES CONSTANZA	18502068-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3057-2459 P/2026	JARA TORRES MARIA FERNANDA	13191410-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	YOGA INTERMEDIO	1	2
3065-1979 P/2026	BOMBARDIERE CASTRO ALDO RODRIGO	16099087-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	AJEDREZ ADULTO	1	2
3072-1520 P/2026	YEBER MACAYA LORENA	15784130-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3072-1520 P/2026	YEBER MACAYA LORENA	15784130-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
3072-1520 P/2026	YEBER MACAYA LORENA	15784130-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3072-1520 P/2026	YEBER MACAYA LORENA	15784130-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3064-2394-1364 P/2026	ARIAS MONTENEGRO MAGDALENA	10468204-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	TAROT TERAPEUTICO	1	2
3067-2390-1231 P/2026	JORDAN DE LA BARRA CAROLINA	15434310-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MULTIPLES TECNICAS BASICO	1	2
3061-2720-1607 P/2026	GUZMAN MARTINEZ PABLO ENRIQUE	15124124-7	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	USO DE CELULARES BASICO	1	2
3062-2062-1598 P/2026	CABRERA SCHMEISSER CLAUDIA	10398732-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	PINTURA AL OLEO BASICO	1	2
3062-2062-1598 P/2026	CABRERA SCHMEISSER CLAUDIA	10398732-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	PINTURA AL OLEO BASICO	1	2
3063-2499-1559 P/2026	BAZAN VERGARA MAURICIO	16380414-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3060-2721-2230- 1569 P/2026	LAGAZZI ARAVENA NORMA	11677179-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3060-2721-2230- 1569 P/2026	LAGAZZI ARAVENA NORMA	11677179-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3059-2040-1817 P/2026	GONZALEZ VELASTIN LUIS SERGIO	8113690-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MUSICA DEL RECUERDO	1	2
3059-2040-1817 P/2026	GONZALEZ VELASTIN LUIS SERGIO	8113690-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MUSICA DEL RECUERDO	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3056-1830 P/2026	HIDALGO MICHEA PATRICIA	16942837-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3073-2722-2470- 2022-1326 P/2026	ORTIZ VERGARA JOSE	10309057-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MEDITACION EN MOVIMIEN	1	2
3074-2360-1975 P/2026	MUÑOZ REBOLLEDO GLADYS	8773714-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PATINAS DECORATIVAS BASI	1	2
3084-1832 P/2026	CASSONE LAGOS MARILUZ	8923512-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PINTURA EN GENERO	1	2
3084-1832 P/2026	CASSONE LAGOS MARILUZ	8923512-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PINTURA EN GENERO	1	2
3084-1832 P/2026	CASSONE LAGOS MARILUZ	8923512-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PINTURA EN GENERO	1	2
3084-1832 P/2026	CASSONE LAGOS MARILUZ	8923512-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PINTURA EN GENERO	1	2
3084-1832 P/2026	CASSONE LAGOS MARILUZ	8923512-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	PINTURA EN GENERO	1	2
3085-1390 P/2026	SILVA ABALLAY KAREN DANIELA	16746667-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	ZUMBA KIDS	1	2
3086-2747-1705 P/2026	SANHUEZA GARCIA JOHANNA	18048369-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	COSTURA BASICO	1	2
3087-1410 P/2026	PEREZ RIVERA ANA MARIA	10069274-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MEDITACION Y ESTIRAMIEN	1	2
3087-1410 P/2026	PEREZ RIVERA ANA MARIA	10069274-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MEDITACION Y ESTIRAMIEN	1	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
3087-1410 P/2026	PEREZ RIVERA ANA MARIA	10069274-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MEDITACION Y ESTIRAMIENT	1	2
3087-1410 P/2026	PEREZ RIVERA ANA MARIA	10069274-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MEDITACION Y ESTIRAMIENT	1	2
3076-1833 P/2026	GÁLVEZ MOYA PABLO	15783858-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ALFABETIZACION DIGITAL	1	2
3076-1833 P/2026	GÁLVEZ MOYA PABLO	15783858-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ALFABETIZACION DIGITAL	1	2
3076-1833 P/2026	GÁLVEZ MOYA PABLO	15783858-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ALFABETIZACION DIGITAL	1	2
3079-1280 P/2026	VENEGAS MARQUEZ CRISTIAN	20001555-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	ENTRENAMIENTO FUNCIONA	1 2	
3080-2884-1792 P/2026	BALLESTEROS GARCIA MARIA	26703339-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	YOGA EN SILLA	1	2
3081-2380-1730 P/2026	MUÑOZ GONZALEZ CONSTANZA	13697721-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3081-2380-1730 P/2026	MUÑOZ GONZALEZ CONSTANZA	13697721-0	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3082-2691-2469- 2066-1355 P/2026	PEÑA ARANEDA EDISON	14146902-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1 2	
3083-1374 P/2026	LOBO PUCCIO MONICA ALICIA	7997607-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	CANTO Y GUITARRA AVANZA	1	2
3078-1433 P/2026	HIDALGO CARDENAS CONSTANZA	20152245-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3078-1433 P/2026	HIDALGO CARDENAS CONSTANZA	20152245-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3078-1433 P/2026	HIDALGO CARDENAS CONSTANZA	20152245-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3078-1433 P/2026	HIDALGO CARDENAS CONSTANZA	20152245-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3078-1433 P/2026	HIDALGO CARDENAS CONSTANZA	20152245-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3117-1366 P/2026	CUELLAR VASQUEZ CAMILA	17114362-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	NUTRICION CONSCIENTE	1	2
3116-1593 P/2026	MANRIQUEZ CERON CATALINA	19742868-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BORDADO	1	2
3116-1593 P/2026	MANRIQUEZ CERON CATALINA	19742868-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MACRAME	1	2
3116-1593 P/2026	MANRIQUEZ CERON CATALINA	19742868-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BORDADO	1	2
3115-1981 P/2026	VICUÑA PASTENE ISABEL	13852053-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BORDADO Y REMENDADO CF	1	2
3115-1981 P/2026	VICUÑA PASTENE ISABEL	13852053-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BORDADO Y REMENDADO CF	1	2
3120-1843 P/2026	BECERRA TOBAR ALONSO	20004005-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	ENTRENAMIENTO FUNCIONA	1	2
3120-1843 P/2026	BECERRA TOBAR ALONSO	20004005-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	ENTRENAMIENTO FUNCIONA	1	2
3088-1814 P/2026	ESTAY ESTAY SILVANA	15092617-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	TECNICAS TEXTILES BASICO	1	2
3119-2524-1398 P/2026	CARVAJAL TOBAR DANAE	18250023-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	AUTOCUIDADO	1	2
3119-2524-1398 P/2026	CARVAJAL TOBAR DANAE	18250023-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	AUTOCUIDADO	1	2
3119-2524-1398 P/2026	CARVAJAL TOBAR DANAE	18250023-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	AUTOCUIDADO	1	2
3119-2524-1398 P/2026	CARVAJAL TOBAR DANAE	18250023-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	AUTOCUIDADO	1	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECRETO ALCALDICIO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	PERIODO	RENTA BRUTA MENSUAL	RENTA BRUTA PERIODO	NOMBRE TALLER	NUMERO TALLERES	HORAS
3089-1535 P/2026	FARIAS SILVA ALBERTO	13694313-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	LUCHA OLIMPICA BASICO	1	2
3089-1535 P/2026	FARIAS SILVA ALBERTO	13694313-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	LUCHA OLIMPICA BASICO	1	2
3089-1535 P/2026	FARIAS SILVA ALBERTO	13694313-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	GINNASIA	1 2	
3100-2763-1964 P/2026	SANGUESA LE-FORT FRANCISCA	18630557-8	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	NUMEROLOGIA	1	2
3101-1336 P/2026	LEON LIRA MARIA JOSE	8547723-4	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	FLORES PRENSADAS	1	2
3102-2554 P/2026	RICHARD MARCHANT VERONICA	9744220-7	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	INTERVENCION TEXTIL BASICO	1	2
3109-1818 P/2026	ROJAS CANTELLANO PABLO	12441446-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3109-1818 P/2026	ROJAS CANTELLANO PABLO	12441446-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3133-2067-1330 P/2026	QUEZADA CASAL PAZ	15383031-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	GRANDES CONFLICTOS DEL	1	2
3134-1340 P/2026	ORTIZ AGUIRRE FERNANDA JAVIERA	19168958-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	GINNASIA LOCALIZADA	1 2	
3134-1340 P/2026	ORTIZ AGUIRRE FERNANDA JAVIERA	19168958-5	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	GAP	1 2	
3132-2149-1834 P/2026	ORELLANA TORRES HERBETH	10537236-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3132-2149-1834 P/2026	ORELLANA TORRES HERBETH	10537236-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	BAILE ENTRETENIDO	1	2
3140-2029-1677 P/2026	ESCALONA GONZALEZ ROSSANA	8022484-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ESTIMULACION COGNITIVA	1	2
3147-1543 P/2026	PLAZA VILLAR CARMEN	8271593-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	TEJIDO A PALILLO BASICO	1	2
3147-1543 P/2026	PLAZA VILLAR CARMEN	8271593-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	COSTURA RECICLAJE DECOR	1	2
3155-2016-1547 P/2026	DAIRE ALUJAS JAIME	13704345-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	ACTUALIDAD GLOBAL	1	2
3158-1663 P/2026	TORO SOLIS DE OVANDO GUILLERMO	5710108-3	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	BRIDGE BASICO	1	2
3170 P/2026	GALDAMES YAÑEZ LORETO	13264265-6	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	TEATRO BASICO	1	2
3194-1290 P/2026	ARROYO CARRASCO VERONICA	8952597-7	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MULTIPLES TECNICAS BASICO	1	2
3201-2861 /2026	FERNANDEZ LECEA MARIA FERNANDA	10986126-K	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 154.960	\$ 619.840	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1 2	
3195 P/2026	SCHEIHING ALVAREZ CAROLINA	13231939-1	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	MINDFULNESS Y BIENESTAR	1 2	
3205-2495-1995 P/2026	FUENTES MUÑOZ YERKO	19382990-2	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	VOLEBOLO BASICO	1	2
3251-3064-2394- 1364 P/2026	ARIAS MONTENEGRO MAGDALENA	10468204-9	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTION DE TALLERES	HONORARIO PROGRAMA SOCIAL	01/08-30/11	\$ 147.520	\$ 590.080	RENOVACION ENERGETICA	1	2

b) Nómina Contrataciones, Dirección de Seguridad Pública – Agosto 2026.

N°	NOMBRE	RUT	PROGRAMA	PRESTACIÓN	PERÍODO	CASO	MONTO BRUTO MENSUAL 2026	VALOR PERIODO	DECRETO N°	FECHA
1	ESPINA COVARRUBIAS ISIDORA	20.778.197-5	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	17/08/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 4.098.911	3191	31/07/2026
2	ATENAS GALLEGUILLOS MIGUEL E.	13.246.975-K	CONTROL Y GESTIÓN	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 1.415.929	\$ 5.663.716	3296	14/08/2026
3	FIGUEROA SANHUEZA JESSICA ALEJANDRA	19.278.493-K	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3273	13/08/2026
4	GALLARDO GALLARDO YANINA F.	15.469.958-9	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3295	14/08/2026
5	SANCHEZ MAUREIRA LORETO V.	21.124.776-2	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3293	14/08/2026
6	VILLANUEVA PEREIRA MATIAS B.	21.553.782-K	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3307	17/08/2026
7	ULLOA VÁSQUEZ JAVIERA VALENTINA	21,436,586-3	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3328	21/08/2026
8	YAÑEZ FERNANDEZ MARTÍN S.	21.996.163-4	CENTROS DE SEGURIDAD	OPERADORA DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	01/09/2026 31/12/2026	NUEVO	\$ 910.869	\$ 3.643.476	3294	14/08/2026

c) Nómina Contrataciones, Dirección de Compras y Gestión de Contratos – Agosto 2026.

Año	Mes	Causal	ID	Nombre Contrato	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Autoriza TD	Fecha Dto Autoriza TD	Objeto contrato	Plazo Cto	Moneda Cto	Monto Total	N° OC	N° Dto aprueba cto	Fecha Dto aprueba cto
2026	Agosto	NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN - COSTO DESPROPORCIONADO, Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 100 UTM	2345-22-FTD26	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y ADEMÁS ANTECEDENTES REQUERIDOS POR SERVIU	ERIK PÉREZ ACEVEDO	12.872.835-K	2723	17/08/2026	LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES NECESITA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y DEMÁS ANTECEDENTES REQUERIDOS POR SERVIU PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO FRANCISCO BULNES CORREA, DESTINADO A COMPLEMENTAR ANTECEDENTES DE INGENIERÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO SERVIU CÓDIGO N° 74144.	4 MESES	PESOS	7.100.000	2345-404-TD26	2723	17/08/2026
2026	Agosto	SERVICIOS DE ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN	2345-21-FTD26	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROCURADOR DEL NÚMERO	SERGIO CRISTIAN CASTRO CASTRO	7.536.799-6	2605	05/08/2026	SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROCURADOR DEL NÚMERO DON SERGIO CASTRO CASTRO, RUT N°7.536.799-6, PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DE LOS LITIGIOS EN LOS QUE ACTÚE COMO PARTE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ANTE LA CORTE SUPREMA, CORTE DE APELACIONES, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y OTROS.	6 MESES	PESOS	10.000.000	2345-386-TD26	2662	06/08/2025
2026	Agosto	ÚNICO PROVEEDOR	2345-20-FTD26	PRESENTACIÓN FUNCION OBRA LITERARIA OTRA OTRA CUENTOS MUSICALIZADOS	ELISA ZULUETA PRODUCCIONES LTDA.	76.264.385-5	2626	06/08/2026	CELEBRACIÓN EN FAMILIA DE LOS NIÑOS EN LAS CONDES, SE REQUIERE UN ESPECTÁCULO ARTÍSTICO Y MUSICAL, QUE PERMITIRÁ OFRECER AL PÚBLICO UNA EXPERIENCIA DE PRIMER NIVEL.	1 DÍA	PESOS	5.950.000	2345-377-TD26	2626	06/08/2026
2026	Agosto	NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN - COSTO DESPROPORCIONADO, Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 100 UTM	2345-23-FTD26	SERVICIO DE ARRIENDO DE TORRES DE ILUMINACIÓN AMECO 6000W	FONSECAUDIOVISUAL ANDREA MEZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.404.518-1	2765	18/08/2026	QUE, EL REFERIDO INFORME SEÑALA QUE ES IMPRESCINDIBLE PARA SATISFACER LA NECESIDAD PÚBLICA DE MANERA IMPOSTERGABLE, DEBIDO A LA EMERGENCIA INDICADA PARA EFECTOS RETIRAR EL MATERIAL SEÑALADO DE DIVERSA NATURALEZA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ZONAS HABITADAS, LO INDICADO PORQUE DE NO REALIZAR EL SERVICIO DE FORMA INMINENTE, GENERARÍA RIESGOS PARA LA SEGURIDAD, LA SALUD Y LA HABITABILIDAD DE PARTE DE LA COMUNA DE LAS CONDES.	7 DÍAS	PESOS	3.903.200	2345-413-TD26	2765	18/08/2026
2026	Agosto	ÚNICO PROVEEDOR	2345-19-FTD26	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN VIVO DEL SHOW INFANTIL "CACHUREOS"	MARCELO HERNANDEZ Y COMPAÑIA LTDA	78.706.960-6	2584	03/08/2026	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL EN VIVO DEL SHOW INFANTIL "CACHUREOS" EN EL CONTEXTO DE UNA FUNCIÓN ABIERTA Y GRATUITA PARA LOS VECINOS Y FAMILIAS DE LAS CONDES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER INSTANCIAS DE ESPARCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CULTURAL QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR GENERAL DE LOS VECINOS Y SUS FAMILIAS, ENRIQUECIENDO LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EVENTOS Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO.	1 DÍA	PESOS	14.280.000	2345-371-TD26	2584	03/08/2026
2026	Agosto	ÚNICO PROVEEDOR	2345-3-FTD26	MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y MANTENCIÓN DE 4 ASCENSORES DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	HEAVENWARD ASCENSORES S A	96.794.440-8	782	03/03/2026	IMPORTACIÓN DE EQUIPOS	48 MESES	USD	410.158	2345-374-SE26	2296	08/07/2026
2026	Agosto	ÚNICO PROVEEDOR	2345-3-FTD26	MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y MANTENCIÓN DE 4 ASCENSORES DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	HEAVENWARD ASCENSORES S A	96.794.440-8	782	03/03/2026	INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENCIÓN POR 4 AÑOS DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	48 MESES	UF	11.128	2345-373-SE26	2296	08/07/2026